



SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 13-2018

En Concepción, a **JUEVES 06 DE DICIEMBRE DE 2018**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

Asisten:

Sras. y Sres.: CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sr. CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General, Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General; y Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

Decanas Sras.:

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Decanos Sres.:

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
RICARDO BARRA RÍOS, Facultad de Ciencias Ambientales.
CARLOS BAQUEDANO VENEGAS, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
JORGE CANCINO CANCINO, Facultad de Ciencias Forestales.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.

Representación Estudiantil: Asiste el Sr. JAVIER ARROYO OLEA, Vicepresidente FEC Concepción.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora Campus Los Ángeles; y Sr.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA

17 ENE 2019

SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

Invitados: Sra. CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia, Sra. SANDRA SALDIVIA BORQUEZ, Directora de Postgrado y el Sr. JORGE DRESDNER CID, Director de Estudios Estratégicos.

Excusas: del Sr. MIGUEL QUIROGA SUAZO, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; del Sr. RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Decano de la Facultad de Medicina; del Sr. RICARDO ALZUGARAY HENRIQUEZ, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles y Srta. GABRIELA CARMONA P. Presidente FEC Campus Chillán.

En Reemplazo: del Decano Sr. ALEX BUSTOS LEAL, asiste el Sr. DAVID OCAMPO DÍAZ, Jefe de Carrera de la Facultad de Odontología.

TABLA

1. ACTA.

- Sesión Ordinaria N°12-2018 del 08.11.2018.

2. CUENTA.

a) SR. RECTOR

b) SR. VICERRECTOR

1) MODIFICACIÓN DIPLOMADO EN SALUD MENTAL.

c) COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO: Expone Sr. Alex Bustos Leal. Presidente:

1) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS.

3. DECRETO REGLAMENTO DE EMPRESAS DE BASES TECNOLÓGICAS UNIVERSITARIAS (EBTU), DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN. Expone Sra. Andrea Rodríguez T. Vicerrectora VRID.

4. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Expone el Sr. Jorge Dresdner C. Director de Dirección de Estudios Estratégicos.

5. - 5.1 PROYECTO MODIFICACIÓN ARTICULO N°52, DEL REGLAMENTO GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO. Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.

- 5.2. INCORPORAR LA VARIABLE DE GÉNERO FEMENINO EN EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO-CIRUJANO. Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.



Universidad de Concepción



6. **CREACIÓN PROGRAMA DE MAGISTER EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO.** Expone Sra. Sandra Saldivia B. Directora de Postgrado.
7. **PRESENTACIÓN PROYECTO UCO DE INTERNACIONALIZACIÓN.** Expone Sra. Sandra Saldivia B. Directora de Postgrado.
8. **ARANCELES AÑO 2019.**
9. **VARIOS.**

Se da inicio a la sesión a las 09:35 horas.

El Sr. Rector solicita autorización para agregar a la Tabla los siguientes dos nuevos puntos:

El primero, con la denominación siguiente: "INCORPORAR LA VARIABLE DE GENERO FEMENINO EN EL TITULO PROFESIONAL DE MEDICO –CIRUJANO", que será expuesto por la Directora de Docencia. Dicho punto se incorporaría, dividiendo el punto 5 de la Tabla, en el punto 5.1. referido al proyecto de modificación al artículo N° 52 del Reglamento General de Docencia de Pregrado, y en el punto 5.2., referido al mencionado nuevo punto.

El segundo, que reemplazaría al punto N° 8 Varios, que pasaría a ser punto 9 Varios, y que tendría el N° 8, con el siguiente nombre "ARANCELES DE PREGRADO Y POSTGRADO E IMPUESTOS UNIVERSITARIOS 2019".

Recabado el pronunciamiento del Consejo Académico, se plantea una sugerencia, en orden, a que el mencionado nuevo punto de los Aranceles sea visto en forma conjunta con el Directorio, atendiendo para ello, al deseo del Sr. Rector al inicio de su mandato, a que hubiera una relación más permanente entre ambos Cuerpos Colegiados, y a que está, en aplicación la Ley de Educación Superior que va a tener consecuencias en la gratuidad, en la acreditación y en otros aspectos.

Sobre dicha sugerencia, el Sr. Rector hace ver, que el punto se abordará en forma independiente, para lo cual explicará las razones que se tiene para ello, principalmente como se ha operado en los últimos cuatro años y la necesidad de revitalizar estos procesos, sin perjuicio que más adelante se pueda desarrollar una reunión específica en forma integrada entre Directorio y Consejo Académico.

Concluidas las intervenciones y por unanimidad de sus miembros, se accede a lo pedido por el Sr. Rector en la forma solicitada, procediéndose a la modificación de la Tabla en el sentido indicado.

PRIMER PUNTO: ACTA

Ofrecida la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2018 del 8 de noviembre de 2019, que fuera remitida electrónicamente con la citación a la presente sesión; antecedente que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista, formando parte de ella; y previa corrección, del segundo apellido de la Decana de Enfermería, que aparece como Araneda debiendo ser Aravena, y no suscitándose otras intervenciones, se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Académico.



SEGUNDO PUNTO: CUENTA

El Sr. Rector se refiere a los siguientes asuntos:

1.- Participación en Delegación Chilena IAEA.-

Informa sobre su participación que tuvo en representación, por un lado, acompañando a la delegación chilena en el Congreso Interministerial y también en las reuniones de los días 26 y 27, sobre el papel de la academia y las instituciones, en la promoción de las tecnologías nucleares, ARCAL, en representación del CRUCH. Agrega, que se enviará una presentación posterior sobre esta temática y además se efectuará, una consulta a través de todo el CRUCH, para el mejor uso de las capacidades instaladas; hace ver que en todo estos organismos, existen posibilidades altísimas en una cantidad importante de disciplinas; sobre todo, a partir del alineamiento que existe en este organismo de naciones unidas con los objetivos de desarrollo sostenibles y los temas son tan variados, desde salud humana, hasta estudios hidrológicos, o estudios de océanos profundos, de tecnologías de limpiezas de aguas en agricultura. Acota, que la diversidad es extremadamente alta y hay posibilidades de participar en todos los proyectos, incluso con instalaciones de equipos, señalando que el país ha sido uno de los que menos ha tenido uso en estas materias, porque no había vinculación con la academia, se vinculaba solo la Comisión Chilena de Energía Nuclear y ellos, se dedicaban a temas específicos; en particular, de los 15 proyectos que tiene vigente el país con este organismo, hay 3 que están asociados a la Universidad, uno como principal y 2 como colaboradores en otros proyectos, remarcando que se trata de una excelente oportunidad y están abiertos todos los procesos de entrenamiento, en medicina nuclear, en biología, en agricultura, en todos los campos que se desee a partir de mecanismos de entrenamiento extremadamente amplios. Precisa, que se tuvo que dividir en dos, uno es ARCAL, que es un Organismo Regional, para América Latina y el Caribe, y paralelo entonces está la participación como miembro de la Delegación Ministerial de Chile en los días siguientes, del 28 y 30, y si bien aquí es más un encuentro de Estado sobre el tema, existen también posibilidades de colaborar a través de los congresos satélites, en los que pudo participar, para la herencia, para la vida, el eslogan final, de energía nuclear átomos para la vida y del desarrollo, resultando ello, de muchas posibilidades en las distintas áreas.

Al respecto indica, que se va a enviar un informe detallado para que se pueda explicar en las facultades y se va a abrir la generación de un Catastro Nacional de Usos Pacíficos de Energía Nuclear, por ejemplo, en el área de la medicina, con terapias nucleares con carbono y protones permiten tratamientos de cáncer con precisión milimétrica, por ahora con tratamientos de tumores, hay una instalación en Austria y en Sudáfrica que son bastantes únicas en el mundo, y probablemente, sea el futuro en el tratamiento del cáncer; así que añade se muestran, avances insospechados, con tecnología en el uso de electrones para estos tratamientos. Señala, que se va a conversar con el área forestal ya que se ofreció un Laboratorio Móvil de Corea, la Escuela de Tecnología en Empresas. Concluye señalando entonces, la necesidad de sacar provecho a estas iniciativas.



2.- PACyT .

Indica, que el otro tema, que se ha ocupado bastante tiempo, es el PACYT, con reuniones simultaneas, en la Cámara de Diputados, con el Contralor el día 4 de diciembre pasado, con el Consejo Regional del Bio bio dada la recomposición del Consejo para poder explicar y sobre todo, algunas dudas, que quedan todavía, dada la conceptualización previa del Parque, en cuanto a un proyecto inmobiliario por una parte y a las consecuencias ecológicas por otras; hace ver, que en tales materias se ha estado trabajando, y en particular, en el tema ecológico, en donde se va a tener el apoyo de la Facultad de Ciencias Forestales, en particular, con el profesor Cristian Echeverría y su equipo para trabajar en restauración ecológica; en una primera etapa, por el bosque nativo que allí está integrado, la emisión de bonos verdes por empresas nacionales e internacionales y por otro lado, la posibilidad de desarrollar un "conservatorium", que no es musical, es en torno, a las lagunas artificiales y también, un proyecto que debe ser desarrollado en un próximo tiempo, más un manejo con comunidades. Precisa, que lo que si aquí, probablemente, se va a requerir, mucho más apoyo de la Facultad de Ciencias Ambientales, que es ir, hacia un estudio de impacto ambiental y también con la Facultad de Arquitectura, en cuanto al impacto urbano, que son estudios que se tienen que desarrollar, más allá de lo que exigen los estudios de impacto ambiental, como parte de la responsabilidad social, con parte de la comunidad en la zona; y finalmente, como anticipó, en este momento, no se puede estar en dos lugares al mismo tiempo, en este momento se está desarrollando una reunión con Contraloría, con el Contralor Regional, que invitó a la Dirección de Arquitectura del MOP, lo que se aprecia como una buena señal, y se espera, que sea así, para entregar antecedentes sobre el estado de análisis del proyecto.

El Sr. Rector, ante una intervención que plantea la interrogante, si hay que rehacer un estudio de impacto ambiental, indica, que el 7 de abril del año 2017 se tomó una decisión administrativa y en donde existen distintas modalidades de hacer estudio ambiental, y en el caso mencionado, dicha decisión lo fue, sin un refuerzo del estudio de impacto ambiental y básicamente, se tomó una decisión por secretaría que no es muy defendible desde el punto de vista de la ciudadanía; así es que, se quiere



Universidad de Concepción



complementar con estudios que pudieron haberse hecho, estudios de impacto urbano, que necesariamente se van a requerir porque la carga vehicular que se va a agregar sobre el área es importante y obviamente, no es solo eso, requiere un trabajo con comunidades, requiere un trabajo que no se ha hecho y está pendiente y obviamente, ahora que ello se encuentra en una situación de aprobación, por supuesto, que es responsabilidad institucional, junto con el gobierno regional, como Corporación Pacyt, llevar adelante estos estudios, como un aporte desde el punto de vista de transparencia del proyecto.

3.- Constitución de la Comisión sobre proposición del Mediador Universitario.

Informa, que se constituyó la Comisión sobre proposición del Mediador Universitario con sus integrantes, y que corresponde a las siguientes personas:

Representante	Nombre	Unidad
Rectoría	Dr. Jaime Soto Barba	Jefe de Gabinete
Sindicatos (1,2 y 3)	Dra. Amaya Alvez Marín	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
	Pedro Arias Tamarín. Administrativo	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Federación de Estudiantes, 3 campus	Javier Arroyo Olea	Vicepresidente FEC Concepción
Académicos elegidos por votación en sesión de Consejo Académico del 08.11.2018	Dra. Pamela Williams Salinas Dr. Omar Barriga	Facultad de Agronomía Facultad de Cs. Sociales
Decanos elegidos por votación en sesión de Consejo Académico del 08.11.2018	Dr. Bernardo Castro Ramírez Dr. Ricardo Godoy Ramos	Decano Facultad de Cs. Sociales Decano Facultad de Farmacia

b) SR. VICERRECTOR:

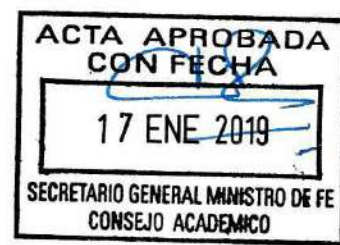
PROGRAMA: MODIFICACIÓN DIPLOMADO EN SALUD MENTAL.

El Sr. Vicerrector da cuenta, de la aprobación efectuada, conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Salud Mental, adscrito a la Facultad de Medicina, respecto del cual, se acompañó, junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su modificación, consistentes en la Providencia VR N° 1959-2018, los informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Antecedentes que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

Luego, procede a la presentación del señalado Programa asistido del documento siguiente.



Universidad de Concepción



INFORME DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DIPLOMADO EN SALUD MENTAL.

Organismo Proponente:

- Facultad de Medicina.

Administración: Dirección de Postgrado.

Descripción: La alta prevalencia de desórdenes psíquicos en el mundo ha llevado a la implementación de políticas que intentan prevenir la patología mental y promocionar acciones de salud. Pero la respuesta a las necesidades de la población no se centran netamente en estos aspectos, debe también incluir la formación de agentes capaces de articular los recursos disponibles, como miembros de las redes sanitarias y sociales a las que pertenecen.

Dado los insuficientes resultados de la capacitación en áreas específicas, como la clínica, se hace necesaria la generación de instancias que entreguen conocimientos con una visión global de los problemas de salud. Estos conocimientos no sólo deben incluir acciones de promoción, prevención y rehabilitación en salud, sino además conocimientos que permitan una correcta utilización de la red asistencial. Sobre la base de tal perspectiva se pretende formar agentes de salud eficientes, capaces de aportar conocimientos técnicos y liderazgo dentro de la red de salud mental y del equipo de trabajo al cual pertenecen.

El Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría tiene, como un aporte al desarrollo humano del país, el propósito de "contribuir a mejorar la salud mental de las personas, mediante estrategias sectoriales e intersectoriales, para la promoción de la salud mental, prevención de los trastornos mentales, atención garantizada de salud mental e inclusión social, en el marco del modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario¹."

Este programa espera contribuir a la especialización del estudiante y, por ende, también al equipo de trabajo donde se desempeña.

En resumen, es el único programa en el país que busca entregar conocimiento teórico-práctico en el ámbito de Salud Mental a los profesionales que se desempeñan en la atención primaria en salud.

Objetivo General: Desarrollar en los participantes las competencias necesarias para proponer acciones de promoción, prevención y tratamiento de la salud mental dentro del sistema de redes, desde una mirada crítica-reflexiva que potencie el quehacer individual y del equipo en atención primaria en salud (APS).

Requisitos de admisión:

Para postular al programa de Diplomado en Salud Mental, el postulante deberá estar en posesión de un título profesional de las áreas de la salud, ciencias sociales o psicología.

Adicionalmente, deberá presentar la siguiente documentación:

¹ Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025. Ministerio de Salud de Chile. 2017.



Universidad de Concepción



Fotocopia de certificado de título profesional de las áreas de la salud, ciencias sociales o psicología, legalizada ante notario.

Currículum Vitae

Carta de postulación.

Completar formulario de postulación en la página: <http://www.udec.cl/postgrado>

Perfil del Profesional: El profesional que complete y apruebe las evaluaciones propuestas en este diplomado será capaz de:

Evaluar con un enfoque biopsicosocial al usuario que consulta por alteraciones de la salud mental.

Proponer una terapéutica integral del usuario con alguna alteración en su salud mental, incluyendo como base el Modelo de Salud Familiar y utilizando el sistema de redes de salud en Chile.

Contribuir al trabajo interdisciplinario en los equipos de salud mental en la APS, procurando favorecer el autocuidado del mismo.

Duración: El programa tiene seis meses de duración, con una sesión semanal de cinco horas académicas cada una. Cuenta con 165 horas distribuidas en 45 horas presenciales y 120 horas no presenciales.

Docentes del Programa: 9 docentes (UdeC).

Evaluación Económica VRAEA 2018-1246(2): Se formula una matrícula inicial de 32 alumnos con arancel de \$ 984.000.- y un arancel de inscripción de \$203.000.- El programa presenta un punto de equilibrio menor a la matrícula inicial. Por otra parte, los costos fijos representan un alto porcentaje del costo total lo que aumenta el riesgo de caer en déficit si no se alcanza la expectativa de matrícula. Para no caer en déficit, el programa no debería realizarse con una matrícula inferior a 22 alumnos de manera que si se cumple la expectativa de deserción el nivel de matrícula sea igual al punto de equilibrio.

Informe Jurídico A.J. 2.039/2018, indica que en general el programa ha subsanado los alcances formulados en la primera revisión (informado mediante oficio A.J. N° 1.831/2018), quedando en condiciones de continuar con los trámites respectivos para obtener la sanción definitiva.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra no se producen intervenciones.

Constancia

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector, del Programa de Diplomado en Salud Mental, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

c) COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO:

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el miembro de la Comisión de Fácil Despacho, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro



Universidad de Concepción



Ramírez, por imposibilidad de hacerlo en este momento, el Presidente de dicha Comisión.

El Sr. Castro indica, que se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1852-2018 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Se asiste de la siguiente minuta:

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS.

1. El Programa fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2008-134 de 30 de diciembre de 2008.
2. Se trata de una modificación orgánica al reemplazarse el texto vigente del Programa por uno nuevo, y en el resumen adjunto de ella, se indica que lo es en función de la actualización y reconversión de los programas de postgrado a los créditos SCT, y que comprende en síntesis, aspectos que tienen que ver con cambio de régimen de estudios trimestral a semestral y permitir la dedicación del trabajo de Tesis entre el IV y el VII semestre; con cambio de requisitos de graduación en lo relativo a la aprobación de créditos de asignaturas expresados en SCT; y otros, relativos a los exámenes exigidos, y participación en la redacción de un artículo aceptado en una revista ISI.

Además, se incluye un nuevo texto del Reglamento Interno del Programa.
3. Los alumnos que actualmente siguen el Programa continuarán rigiéndose por sus propias normas.
4. Su entrada en vigencia lo es a contar del 1 de marzo de 2019.
5. Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Postgrado, de Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica al Programa de Doctorado en Ciencias Geológicas.

Ofrecida la palabra y frente a una observación relativa a que la denominación del título resulta muy genérica, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, sobre el particular precisa, que dicho nombre fue aprobado en el año 2008 y que la modificación que se presenta no dice relación con su nombre.

Acuerdo N° 60 - 2018:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación orgánica del Programa de Doctorado en Ciencias Geológicas, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.



TERCER PUNTO: DECRETO REGLAMENTO DE EMPRESAS DE BASES TECNOLÓGICAS UNIVERSITARIAS (EBTU), DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, quien lo hace seguidamente.

Señala, que junto con la citación a la sesión se adjuntó electrónicamente un proyecto de Decreto, que contiene una modificación orgánica al texto vigente del Reglamento sobre Empresas de Base Tecnológica Universitarias de la Universidad de Concepción, aprobado el 18 de enero de 2018, y que luego se han efectuado observaciones por parte de la UPI y el Comité de Propiedad Intelectual. Al documento enviado se han recibido nuevas observaciones, que fueron incorporadas, y en donde se han marcado en rojo, las partes modificadas; documento que se agrega al final del Acta, como documento tenido a la vista, formando parte de ella

Procede luego a presentar a través de transparencias siguientes. los artículos donde principalmente recaen dichas observaciones, referidos a los artículos 1, 2, 4, y 5, explicando los motivos tenidos en cuenta para sus modificaciones.

	REGLAMENTO
TITULO II	REGULACION DE LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA UNIVERSITARIAS
ART. 1 Concepto de EBTU	La Universidad de Concepción considera como empresas de base tecnológica universitarias (en adelante EBTU) a aquellas empresas que reúnan simultáneamente los siguientes requisitos: a) que incluyen al menos un trabajador, académico o no académico, en ambos casos con contrato indefinido con la Universidad, b) en la que se utiliza por la vía del licenciamiento, tecnología generada en la Universidad, se encuentre o no protegida por propiedad intelectual o industrial y, c) cuya principal finalidad es la explotación comercial de dichas tecnologías en el mercado, sea por la vía de la producción de bienes o la prestación de servicios.



REGLAMENTO	
ARTICULO 2 PRINCIPIOS BASICOS EN RELACION A EBTU.	<p>a) La Universidad sólo promoverá la creación de aquellas EBTU que cumplan todos y cada uno los requisitos establecidos en el artículo precedente, pudiendo concederle diversas medidas de apoyo, las que serán convenidas en cada caso entre la Universidad y la EBTU.</p> <p>b) Durante el periodo en que la Universidad conceda a la EBTU alguna medida de apoyo, cualquiera que ella sea, la EBTU no podrá competir con la Universidad, lo que significa que ésta solo podrá dentro de las actividades que desarrolle, realizar investigación y desarrollo en la medida que sea necesaria para realizar actividades de prototipaje, escalamiento o explotación comercial o industrial de las tecnologías o derechos de propiedad intelectual o industrial, en la o las líneas de investigación vinculadas directamente a la que le hubieren sido licenciadas por la Universidad.</p> <p>c) El funcionamiento de una EBTU deberá ajustarse a las normas dispuestas en los distintos reglamentos internos de la Universidad que se encuentren vigentes, en especial los Reglamentos de Facultades y el Reglamento de Personal en cuanto resulten aplicables.</p>

REGLAMENTO	
Art. 4 MEDIDAS DE APOYO QUE LA UNIVERSIDAD PODRA CONFERIR A LAS EBTU	<p>x4.1 Concesión de las medidas de apoyo. La Universidad podrá, según considere necesario en el caso concreto, otorgar por un plazo máximo de tres años -a través de la resolución del CPI a que alude el artículo anterior- todas o algunas de las siguientes medidas de apoyo al funcionamiento de las EBTU:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Autorizaciones o permisos sin goce de remuneraciones totales o parciales para participar en el establecimiento o desarrollo de una EBTU por un plazo máximo de un año. Dichas autorizaciones deberán ajustarse a las condiciones y al procedimiento general establecido en el Reglamento de Personal de la Universidad de Concepción. 2) Uso de infraestructura universitaria, tales como, laboratorios u espacios habilitados para realizar sus labores, por periodos de tiempo y rangos horarios determinados, que no signifiquen un menoscabo a las actividades de docencia e investigación de la Universidad. 3) Uso de equipamiento universitario, tales como, instrumentos científicos de laboratorio o equipamiento mayor centralizado. <p>Las medidas de apoyo se conferirán con la única finalidad de contribuir a la comercialización de las tecnologías licenciadas a la EBTU, no pudiendo destinarse ninguna de ellas a fines diversos.</p> <p>4.2 Revocación de las medidas de apoyo. Tales medidas de apoyo podrán ser dejadas sin efecto sin necesidad de declaración o resolución judicial previa y unilateralmente por parte de la Universidad, en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) En caso de incumplimiento por parte de la EBTU de cualquiera de las obligaciones que hubiera adquirido con la Universidad, incluidas las obligaciones derivadas del contrato de licencia de la Tecnología que se haya suscrito. b) En caso de desvinculación laboral por cualquier causa de todos de los trabajadores académicos o no académicos que integran la EBTU. c) En caso de cambio de la estructura y conformación societaria originalmente propuesta por la EBTU al momento de su aprobación por parte del CPI, en el caso en que la estructura societaria no hubiera sido informada oportunamente al CPI y aprobada por este.



REGLAMENTO	
ARTICULO DEBERES DE LAS EBTU.	<p>5. Sin perjuicio del contrato que se suscribirá entre la Universidad y la EBTU que establecerá las obligaciones de la EBTU, estas entidades deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Durante el periodo que la Universidad conceda a la EBTU alguna medida de apoyo, cualquiera que ella sea, la EBTU no podrá competir con la Universidad, lo que significa que ésta solo podrá -dentro de las actividades que desarrolle- realizar investigación y desarrollo en la medida que sea necesaria para realizar actividades de prototipaje, escalamiento o explotación comercial o industrial de las tecnologías o derechos de propiedad intelectual o industrial, que le hubieren sido licenciadas por la Universidad. 2. Separar y distinguir la investigación realizada por el trabajador universitario en tal calidad, de aquella realizada en su condición de miembro de la EBTU. 3. Presentar a la Universidad toda modificación de los Estatutos Sociales que pudiera comprometer una modificación a los compromisos suscritos originalmente con la Universidad. En ese orden de ideas, deberá informar dentro del plazo de 30 días contados de la fecha de suscripción de la escritura modificatoria respectiva, a la Universidad en relación a la incorporación de nuevos socios a la EBTU. 4. Cumplir y respetar las obligaciones exigidas por las leyes laborales, tributarias, de seguridad social, ambiental y otras que puedan serle exigibles conforme a la legislación vigente y cumplir estrictamente con las disposiciones relativas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, dejando fuera de toda responsabilidad por el comportamiento de quienes participan en la EBTU a la Universidad. 5. Pagar oportunamente, de acuerdo a lo pactado en los contratos de licencia respectivos, las regalías acordadas. 6. Presentar al menos una vez al año a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad y al Decano de la Facultad, al Jefe del Centro de Investigación o al Jefe de la repartición de la Universidad al cual el trabajador integrante de la EBTU se encuentre adscrito, un Informe de los resultados obtenidos en ese periodo y permitir, además, a la Universidad realizar una auditoría económica, tecnológica o de cualquier otra índole, por peritos externos o propios cuando se estime pertinente. 7. Toda contratación de personal que mantenga algún vínculo contractual con la Universidad de Concepción deberá ser visada por la Universidad, para lo cual deberá existir una validación previa de que no exista incompatibilidad de tiempo, ni conflictos de interés. Así, se requerirá de la autorización del jefe directo en la Universidad del personal a contratar por la EBTU, y una no objeción por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. 8. Permitir, si le fuera requerido, la participación de los estudiantes, mediante prácticas que pudieren servir para la obtención de créditos en asignaturas vinculadas al objeto de la EBTU o al desarrollo de proyectos empresariales. 9. Someterse durante el plazo de concesión de cualquiera de las medidas de apoyo a la incubación en la incubadora de Negocios de la UDEC.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones, cuya síntesis de las mismas están referidas a las siguientes.

En el artículo 1, se cree conveniente suprimir por efectos de redacción, la palabra “en ambos casos”.

En el artículo 4, se estima que el plazo de 3 años debería ser más flexible atendiendo a las especiales características que tienen en su inicio dichas empresas, por lo que dicho plazo debería ser renovable.

En el artículo 5 Nº 8, se prefiere una redacción más genérica sobre la participación de los estudiantes atendiendo a la existencia entre otras razones, a numerosos proyectos que son de tesis en industrias.

El Sr. Rector comenta, sobre la importancia de la regulación de tal materia, señalando, que es una práctica creciente en la Universidad y como se va a ir generando a futuro, que personal académico, y funcionarios empiezan a desarrollar empresas, y su relación con las unidades de la universidad; aquí se debe poner atención sobre todo, porque, en el periodo inicial de las empresas que no tienen capacidades de laboratorios, empiezan a generar soporte sobre el uso de laboratorios universitarios, y ahí esto es, como el equivalente al multirrut de las empresas; la pregunta es: ¿dónde están?; están en la empresa?, o están en la Universidad desarrollando las actividades de investigación y desarrollo asociado a distintos proyectos?. Hace ver, que se va a tener que ir avanzando; esta es un practica que se construye a partir de las necesidades y por eso es importante ir revisando, ir flexibilizando, ir incorporando elementos que permitan tener el mejor uso de los espacios, por un lado, lo de los espacios universitarios, pero también, la adecuada coordinación y el cuidado por el patrimonio institucional. Con ello, hace ver, que donde estas actividades se desarrollan en las facultades, se sabe, que se produce este tipo de conflictos. Explica, que esto aparece, porque existe, una práctica universitaria donde normalmente los laboratorios se asocian a personas, y los laboratorios son institucionales, y esta es una práctica que normalmente impide a otros investigadores o investigadores, acceso a estos espacios; así que parte de esta regulación y de construcción de estos reglamentos, tienen que



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Principios de la Ley Art. 2

Autonomía	Calidad	Cooperación y colaboración	Diversidad de proyectos educativos
Inclusión	Libertad académica	Participación	Pertinencia
Respecto y promoción de los DDHH	Transparencia	Trayectorias formativas y articulación	Acceso al conocimiento
Compromiso cívico			

→

Agrega, que esto es como base simplemente para la discusión; como se visualiza, el nuevo sistema de educación superior, establecido explícitamente por la ley; los diferencia entre un subsistema universitario y un subsistema técnico profesional; en el universitario, aquí se observan unas diferencias importantes, ya que se habla de las Universidades Privadas reconocidas por el Estado. El nuevo sistema de acreditación institucional significa que las universidades tienen que estar acreditadas, para poder operar y eso es un cambio sustancial respecto de la ley anterior.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema de Educación Superior Art. 4

```

graph TD
    SES[Sistema de Educación Superior*] --> U[Universitario]
    SES --> TP[Técnico Profesional]
    U --> UE[Ues estatales]
    U --> UNE[Ues no estatales del CRUCH]
    U --> UPR[Ues privadas reconocidas por el Estado]
    TP --> CFT[CFT estatales]
    TP --> IP[IP y CFT privados reconocidos por el Estado]
  
```

*Nota: También se incluyen las escuelas y academias pertenecientes a las Instituciones de Seguridad y de Orden

→

Indica, que el sistema de aseguramiento de la calidad tiene distintas instituciones, las que aparecen aquí, y la ley incorpora este Comité de Coordinación y como se verá,



toda la implementación de la ley, el periodo de la transición de la ley, se hace vigente completamente y va a depender mucho de este Comité .

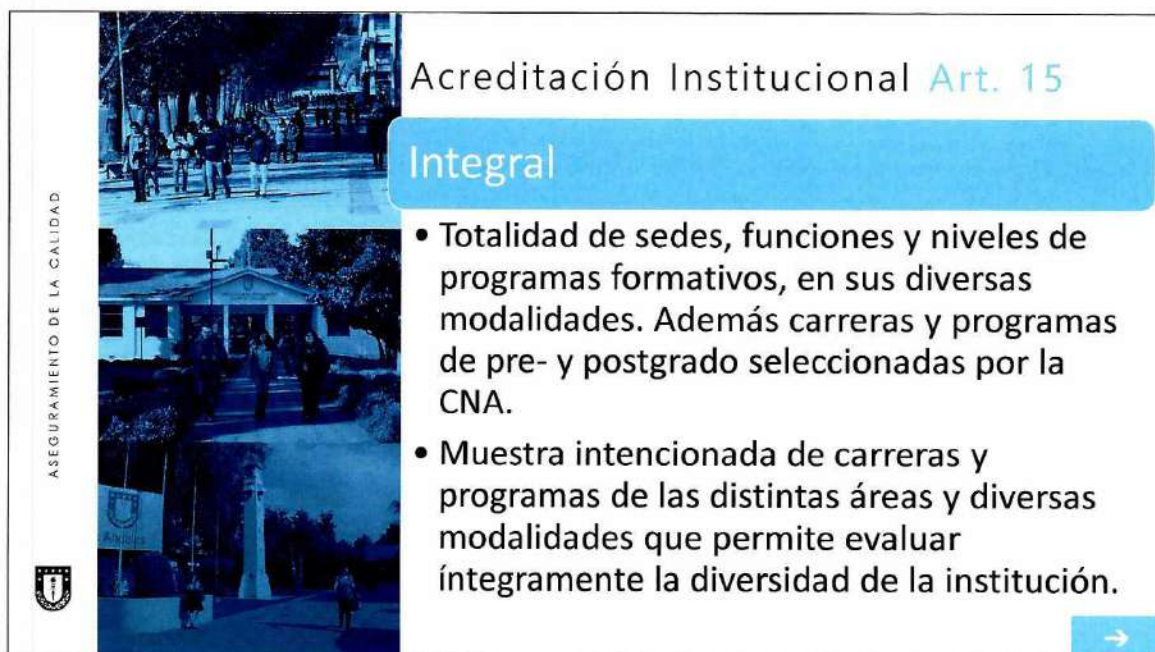


Señala, que los criterios y estándares de calidad hoy día no se conocen, son parte de los elementos que tienen que ser definidos con el proceso de implementación de la ley y este es un tema sumamente relevante, porque tiene que ver con la forma, de cómo se va a hacer la acreditación; los sistemas de acreditación que se usaban antes, hoy día puede que estén completamente obsoletos. Lo segundo, es que la acreditación es obligatoria, es decir, cualquier institución que quiera impartir educación superior en el país, tiene que estar acreditada y ese es un cambio muy importante. Se evaluará en los mecanismos, si tienen unos sistemas de aseguramiento de la calidad, y ese sistema, tiene que estar a lo largo de toda la institución y en todas las dimensiones como se va a ver seguidamente.





Precisa, que en el caso de la Universidad de Concepción, está referida a los 3 Campus, pero además todas las funciones, docencia, investigación, vinculación con el medio, etc., los distintos niveles de programas formativos de pregrado, postgrado; las distintas formas, si se tienen diurnas, vespertinas, etc.; en donde se quiere evaluar, toda la actividad que está desarrollando la institución y además, dentro de lo que se llama la acreditación institucional, se evaluarán carreras y programas, que van a ser seleccionadas por CNA. Esta idea, de que por un lado se acreditaban los programas y por el otro lado se acreditaba la institución, ya no existe; hoy día, es solo una acreditación de conjunto donde se va a evaluar toda la actividad que realiza la institución, y un elemento importante, es lo que se llama la Muestra Intencionada de carreras y programas de las distintas áreas y diversas modalidades que permite evaluar íntegramente la diversidad de la institución; básicamente, lo que va a hacer la CNA, es seleccionar, en forma intencionada algunas carreras y programas para evaluarlas. Entonces, añade, esto es, lo que se está conversando; como la idea es que se van a incluir todos los Campus, probablemente van a haber carreras y programas distintos de estos; todos los niveles, carreras y programas, lo que impone un requisito sobre la Institución que es mucho más alto de lo que antes se tenía; anteriormente, se podía decir, elijo estas carreras y programas para presentarlo para acreditación, hoy día no se van a elegir y por supuesto como no pueden, para todas las instituciones, evaluar todas las carreras y programas, se va a elegir una muestra, pero no va a ser una muestra al azar, sino que trate de recoger las distintas particularidades que tiene una institución. Así se pregunta, probablemente, diría ok, miremos una parte de las carreras donde están fuerte, pero saquemos también una muestra de las carreras donde no están tan fuertes. Entonces esto significa, que como institución se debe tener un Sistema de Aseguramiento de la Calidad que sea continuo, que sea integral, que abarque a toda la institución.



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Acreditación Institucional Art. 15

Integral

- Totalidad de sedes, funciones y niveles de programas formativos, en sus diversas modalidades. Además carreras y programas de pre- y postgrado seleccionadas por la CNA.
- Muestra intencionada de carreras y programas de las distintas áreas y diversas modalidades que permite evaluar íntegramente la diversidad de la institución.

→

Indica que esto, es más o menos como funciona, esa va a ser parte de la forma de cómo se va a hacer la evaluación para los procesos de acreditación, la evaluación externa a cargo del CNA, ahí están las dimensiones, la vinculación con el medio es un área nueva, pero va a ser obligatoria para todas las universidades y se contempla un proceso donde se va a incluir, lo de investigación, creación y/o investigación, va a ser un proceso donde la universidad puede elegir si se acredita o no se acredita, pero si no elige acreditarse, eso va a tener consecuencias para los resultados de la acreditación.



Señala, que estos son niveles para los que logren la acreditación, para la CNA lo importante va a ser el nivel. El nivel básico es por 3 años, pero además la ley contempla que uno solamente se puede mantener en el nivel básico en forma consecutiva una vez, o sea esto es para impulsar a todas las instituciones que por lo menos, estén en el nivel avanzado; entonces hay también mecanismos dentro de la ley a avanzar en el mejoramiento de la calidad de educación.



Explica, que se tienen todas estas áreas, donde todas esas carreras obligatoriamente, deben estar acreditadas en el pregrado. Aquí hay un sistema doble, donde para poder dictar esas carreras tiene que haber acreditación de la carrera, pero además debe haber acreditación institucional, si éste no existe, no se pueden acreditar estas carreras.



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Acreditación Obligatoria de Carreras y Programas de Pregrado Art. 27

Médico Cirujano	Cirujano Dentista	Profesor de Educación Básica
Profesor de Educación Media	Profesor de Educación Diferencial o Especial	Educador de Párvulos

SÓLO LAS UNIVERSIDADES ACREDITADAS PUEDEN IMPARTIR ESTAS CARRERAS SIEMPRE QUE ESTAS ÚLTIMAS HAYAN OBTENIDO A SU VEZ ACREDITACIÓN

→

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Acreditación Voluntaria de Carreras y Programas de Pregrado Art. 30

Podrán acceder

- Instituciones que cuenten, al menos, con acreditación institucional de nivel avanzado y
- Cuyas carreras de acreditación obligatoria se encuentren acreditadas

Procedimiento

- CNA establecerá periódicamente áreas o carreras sobre las cuales se puede solicitar acreditación
- Ev. externa podrá ser realizada por pares evaluadores o por entidades evaluadoras registradas ante CNA y autorizadas por ella
- CNA asignará a pares o entidades a través de procedimiento transparente
- La decisión de acreditación será adoptada por CNA

→



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Acreditación de Programas de Postgrado

- Obligatoria para programas de doctorado
- Voluntaria para los demás programas, pero se puede exigir como requisito para contar con financiamiento público o contar con garantía del Estado
- Tanto para programas de postgrado como para especialidades de la salud, la acreditación la otorgará CNA

→

Señala, que en este Cronograma, la constitución del Comité de Coordinación, es sumamente importante, en la obligatoriedad de la acreditación institucional en enero del 2020; época, en que se empezará a tener problemas, porque van a haber instituciones que no van a conocer la forma de como se les va a acreditar hasta el 31 de diciembre del 2019, y el 1° de enero, tendrían que someterse a un nuevo sistema de acreditación y son varias instituciones las que están en esa situación, dentro del CRUCH también, entonces, ese es uno de los temas que se ha estado discutiendo, la flexibilización de este Cronograma.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Cronograma de Implementación Ley

Acción / año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Constitución de Comité de Coordinación		Dos meses después de entrada en funcionamiento de la última institución que compone el Sist. Aseguramiento de la Calidad					
Primer Plan de Coordinación para Mejoramiento de Calidad de Educación Superior		Seis meses después de constitución de Comité de Coordinación					
Publicación y aprobación de criterios y estándares de acreditación		Dic 31 (rige a partir del 1-1-2020)					
Designación de nuevos comisionados de CNA		Marzo					
Obligatoriedad de acreditación institucional			Ene 1º				
Obligatoriedad de acreditación carreras de Medicina y Odontología			Ene 1º				
Comienzo de acreditación carreras voluntarias							Dic 31
Comienza obligatoriedad de dimensión de Vinculación con el medio para acreditación Institucional							Dic 31

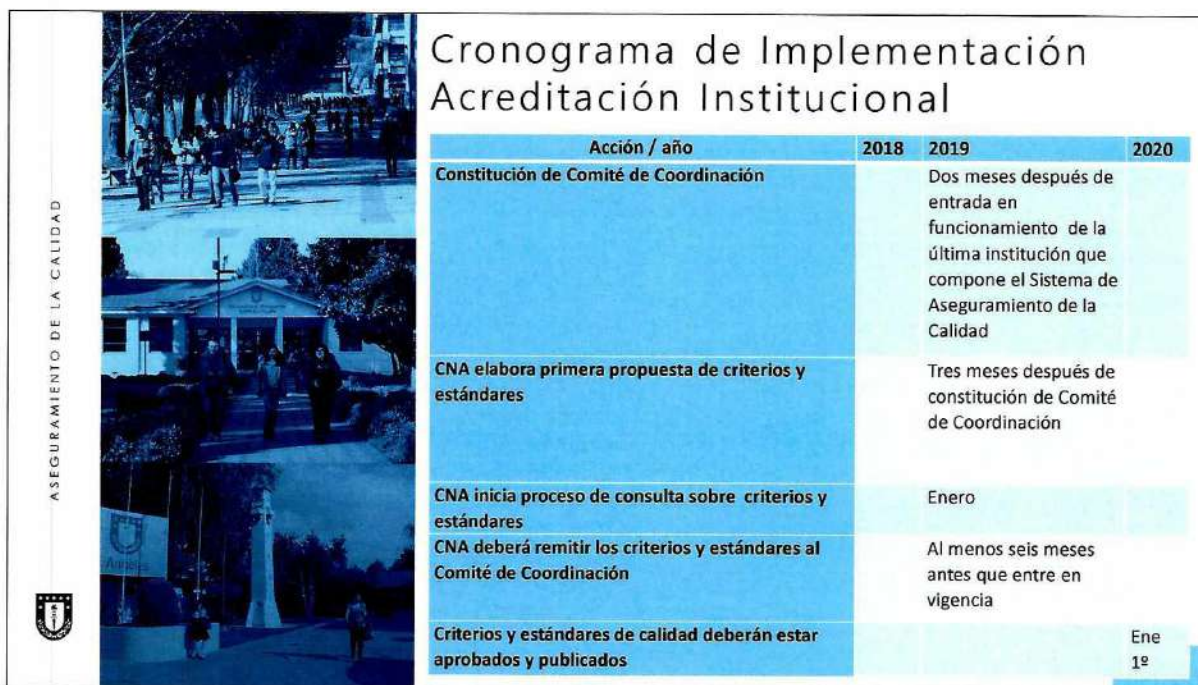
Plantea, que la constitución del Comité de Coordinación, establece el Cronograma. La nueva comisión del CNA, los nuevos directivos que deberían hacerse cargo de esto no han sido nombrados y probablemente, no van a poder ser nombrados, por sistema público, sino hasta febrero, marzo. En junio o julio del 2020 deberían remitir los nuevos criterios, entonces el mensaje es, que se tiene un Cronograma muy apretado, muy difícil



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
17 ENE 2019
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

de implementar y eso es parte de las actividades que se han estado realizando con otros miembros del CRUCH, tratando de flexibilizar estos plazos.



Cronograma de Implementación Acreditación Institucional

Acción / año	2018	2019	2020
Constitución de Comité de Coordinación		Dos meses después de entrada en funcionamiento de la última institución que compone el Sistema de Aseguramiento de la Calidad	
CNA elabora primera propuesta de criterios y estándares		Tres meses después de constitución de Comité de Coordinación	
CNA inicia proceso de consulta sobre criterios y estándares		Enero	
CNA deberá remitir los criterios y estándares al Comité de Coordinación		Al menos seis meses antes que entre en vigencia	
Criterios y estándares de calidad deberán estar aprobados y publicados			Ene 1º

Concluida la exposición y ofrecida la palabra, se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

En cuanto a las exigencias que deben tener las universidades para ingresar al CRUCH, se indica, que no se hace distinción en la ley, sobre la calidad que tienen, existiendo un procedimiento establecido para su ingreso, pasando a formar parte del mismo, y que es el caso ocurrido, con la admisión de las Universidades Diego Portales y Alberto Hurtado. Al efecto, el Sr. Rector explica al respecto, que el CRUCH, tiene un Comité Ejecutivo, integrado por cinco rectores, que analiza, pero primero hay un análisis de secretaría del MINEDUC en coordinación con el CRUCH, que revisan si están la totalidad de los antecedentes; hay una segunda revisión por este Comité Ejecutivo y este Comité tiene interacción con las universidades; hasta ahora, lo que ha pasado es que han pedido antecedentes complementarios, por ejemplo, convenios internacionales, en donde se exige, demostrar estabilidad, continuidad; entonces, habían universidades que solo enlistaron los convenios, interesando en cambio demostrar, que ha habido actividad con ese convenio y de ahí la exigencia de entregar antecedentes complementarios; una vez que pasan por esos dos análisis, se sigue luego por un análisis de fondo del cumplimiento de los criterios, y ese Comité informa al CRUCH, y éste en vista de los antecedentes, resuelve, si genera una recomendación favorable o desfavorable al MINEDUC, y es éste quien decide su incorporación. Añade, que el CRUCH limita su participación definiendo criterios y estándares, a través de su Comité Ejecutivo. Por ejemplo, había algunos aspectos que eran ambiguos en la ley, que indicaban existencias de programas de magister y doctorados; entonces, la lectura fue ahí, que existiesen al menos dos programas de magister y dos programas de doctorados, y así, esos puntos ya están en conocimiento del sistema.

En cuanto a la necesidad de tomar conciencia de dicha legislación y a la preocupación, que como institución se va a asumir en esta mejora continua del aseguramiento de la



Universidad de Concepción



calidad, se informa por el Director de Estudios Estratégicos, que ello constituye una cuestión muy relevante, en lo que se está trabajando, señalando que se debe tener claro, que la Universidad tiene una serie de compromisos establecidos; así, por la planificación estratégica; el plan de desarrollo estratégico es una cosa y los compromisos de acreditación institucional son otra cosa; además, esta Rectoría tiene un programa que prometió realizar; entonces, connota, una primera cuestión que se ha estado haciendo es tratar de establecer una planificación que considere estos tres elementos, y luego se necesita hacer un seguimiento, de los compromisos de acreditación y del plan estratégico, ya que ello no se estaba haciendo; luego, el segundo elemento es que se está trabajando en el diseño, de un sistema de monitoreo que permita saber cómo está llevándose a cabo todos estos compromisos. Hace ver, que un tercer elemento que se está tratando de diseñar es un sistema para llegar a las distintas unidades, porque, una cosa es que se esté arriba haciendo planificaciones, y otra cosa, es lo que pasa abajo, y lo que se requiere para que esto funcione a nivel de cada carrera, de cada programa, de cada unidad, es que haya conciencia del tema; es imposible hacerlo por arriba, entonces esa parte no se tiene clara todavía. Advierte, que es su intención concurrir nuevamente al Consejo Académico, a efectuar un planteamiento sobre dicha materia una vez que se tenga más definido el punto sobre evaluación de carreras. Se aclara, que ello también dice relación con la creación en su tiempo de las Unidades de Calidad por facultad, a lo que se añade, la existencia de mucha información o procesos que ya están instalados en la Universidad pero que se desconoce el modelo de evaluación de carreras, de postgrado, plataforma institucional de los convenios, lo que conduce a que se debe tender a hacer homogéneo el funcionamiento, desaprovechándose muchos recursos. Sobre esto último, se informa por el referido Director, que se está programando una capacitación para directivos tanto de administración como de facultades, y que se debe entender que todo ello implica una acción conjunta.

Sobre lo concerniente a la situación que se produce con carreras que estaban en proceso de evaluación al momento que se dictó la ley, el mencionado Director, indica a este respecto, que a través del CRUCH y las Agencias Acreditadoras se hizo un planteamiento, para tratar que las carreras que estaban en proceso de evaluación al momento que se promulgó la ley que pudieran ser validadas esas acreditaciones, y ello se presentó a la Contraloría General de la República, quien se pronunció señalando que no son válidas. Advierte, que por lo tanto, todas las carreras que estaban en proceso, pero que no había concluido al momento de entrada en vigencia ley, por agencias privadas, esas acreditaciones no son válidas y no hay mucho que hacer al respecto, constituyendo un golpe duro. Precisa, que en la Universidad se tenían varias carreras que estaban en esa situación, y las carreras que no habían llegado a eso, los plazos para iniciar la acreditación voluntaria de carreras es el 2025, o sea no hay posibilidades de acreditación de carreras voluntarias hasta el 2025, ahora eso genera una serie de problemas, porque se entiende, que mal que mal, la acreditación es usada como un elemento para atraer alumnos y las carreras van a estar hasta el 2025 sin ningún tipo de acreditación; se ha estado explorando algún tipo de alternativas y se ha conversado con algunos jefes de programas; hay una posibilidad de certificación, no acreditación, que no es reconocida oficialmente por la CNA, pero que si es un sello de calidad y entonces, se podría a través de los procesos de certificación, asegurar, dar alguna señal de que la carrera cumple con determinados estándares de aquí al año 2025. Connota, que las agencias acreditadoras se han transformado hoy día en agencias certificadoras, entonces, esa es una opción, pero es una opción que naturalmente va a tener que tomar cada carrera por separado. En cuanto a los planes de mejoramiento, señala, que interesan de sobremanera que se mantengan, porque resulta que ahora lo que se necesita es un aseguramiento de la calidad generalizado, de modo que se va a tener que reforzar esas acciones, para lo cual se ha tratado de conversar con algunas carreras y programas para que mantengan sus esfuerzos. La



Universidad de Concepción



Rectoría está dispuesta a seguir un procedimiento como el que se venía haciendo con la acreditación, es decir, que parte del financiamiento de la certificación venga por parte de Rectoría y la otra, por parte de la facultad.

Sobre la inquietud relativa a la interposición de ciertas acciones legales para revertir la situación de las acreditaciones en proceso, que en definitiva no podrán ser validadas, se indica que se está trabajando en flexibilizar dicha situación a través de una modificación legal a la ley.

Concluidas las intervenciones sobre los temas presentados, el Director de Estudios Estratégicos, procede a continuación a presentar las siguientes diapositivas que dicen relación con el trabajo que efectúa el CRUCH en relación a dicha nueva ley.

Señala, que en las recomendaciones del CRUCH está, definir, los principios y fundamentos que guían la conformación del nuevo sistema de aseguramiento de la calidad, e insistir, en que las instituciones de educación superior, especialmente las universidades del CRUCH participen en el sistema de fijación de los nuevos criterios y estándares para el aseguramiento de la calidad. Hace ver que al respecto, está participando en una Comisión que formó la CNA, señalando, que la verdad es que existe mucha incertidumbre ya que luego se van a nombrar nuevos directivos en ella, y en este asunto se está trabajando a nivel del CRUCH. Sobre los plazos, indica que la aplicación de los nuevos criterios y estándares de acreditación institucional, también es otro tema que el CRUCH está abordando al tratarse de procesos largos que se ocupan en la autoevaluación y la evaluación propiamente tal. Respecto de las acreditaciones, señala que como se indicó anteriormente hubo un pronunciamiento de la Contraloría sobre ello. En cuanto a las apelaciones de Pedagogías, indica que existe una inconsistencia en lo relativo ante quien se va a apelar.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Recomendaciones del CRUCH

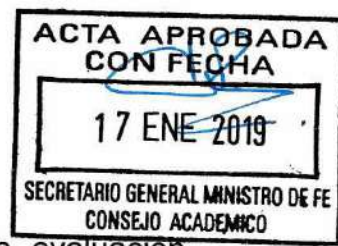
- Definir los principios y fundamentos que guían la conformación del nuevo Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Plazos en aplicación de los nuevos criterios y estándares de Acreditación Institucional.
- Vigencia de las acreditaciones entregadas por las agencias privadas.
- Apelaciones de Pedagogías al Consejo Nacional de Educación (CNE).

→

Señala que los plazos para acreditación obligatoria de Doctorados, se quiere, que se flexibilicen un poco, de tal forma que todos los programas tengan el tiempo suficiente para entrar en una acreditación obligatoria. Sobre el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de las IES y Autoevaluación Permanente, se pretende generar instancia



Universidad de Concepción




de evaluación permanente de carreras más allá de las carreras de evaluación obligatoria, y se está conversando dentro del CRUCH la posibilidad de hacer un sistema propio de certificación de las carreras voluntarias, porque en esto probablemente, van a participar agencias privadas que hagan esta tarea y cabe la pregunta, porque no el CRUCH podría tener una institución que se preocupara de este tipo de cosas, es un tema que se está conversado, no hay nada definido. En cuanto a la aplicación y puesta en marcha del nuevo modelo de Aseguramiento de la Calidad. Plan de transición, también, todos estos plazos se tienen en el plan de transición. Concluye indicando, que todos estos temas se han estado discutiendo en el CRUCH y se pretende llegar a consensos para hacer planteamientos ante las autoridades.



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Recomendaciones del CRUCH

- Plazos para acreditación obligatoria de Doctorados.
- Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de las IES y Autoevaluación Permanente. Generar instancia de evaluación permanente de carreras más allá de las carreras de evaluación obligatoria.
- Aplicación y puesta en marcha del nuevo modelo de Aseguramiento de la Calidad. Plan de transición.



El Sr. Rector interviene señalando a propósito de lo expuesto, que, a veces es difícil transmitir en este espacio todo el trabajo paralelo que significa una parte importante del equipo, hay una comisión de aspectos legales, de calidad, de aspectos económicos, de financiamiento que están operando simultáneamente y significa una sobre carga importante para las personas que están ahí, el Vicerrector, el Director de Estudios Estratégicos, Secretaría General cuando corresponde; entonces, la nueva ley consume un tiempo importante para ir generando condiciones adecuadas sobre el sistema y también las tareas que están asociadas en el CRUCH, aquí también hay algo que indicó el Director y cree que es muy importante; que todavía no estén fijados los criterios, el mecanismo, pero las definiciones necesariamente obligan a un cambio sobre la forma en que se lleva a cabo la acreditación; y esto es, establecer la relación en el proceso de acreditación y la planificación estratégica, la asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas de la planificación estratégica es un cambio institucional mayor, que hasta ahora no se había hecho y esa es la previsión global antes de traer una propuesta coherente en todos los ámbitos, en todas las dimensiones institucionales. Añade que, por ahora se ha avanzado en este ordenamiento y por lo tanto las decisiones y esto es importante, las decisiones por ejemplo, en proyectos institucionales, UCO y equivalentes tienen que ir orientados al cumplimiento del plan estratégico institucional, el que se definió para el periodo hasta el 2020; entonces, este plan tiene que ir con la incorporación completa, que hasta ahora no lo estaba, ni siquiera los mecanismos de seguimiento del nivel de cumplimiento, y conlleva demandas institucionales nuevas, que hay que ir incorporando, que hay que ir financiando, las decisiones, los recursos institucionales que se iban a acreditación de carreras; en el



Universidad de Concepción



sentido, de ahora mantener, un soporte de Certificación, esto es un periodo transitorio, porque una vez que esté la propuesta integrada se deberá ver, si eso se deriva a recursos internos para generar estas capacidades de aseguramiento de la calidad institucional, en las distintas unidades y en los distintos niveles, o se mantienen estos otros esquemas y son decisiones que tienen, una vez que estén, las propuestas integradas tienen que venir a este Consejo Académico, porque son decisiones de largo plazo que determinan el avance estructural de la institución.

Ofrecida nuevamente la palabra sobre las materias presentadas, se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Que con el propósito de mantenerse al día con lo que está ocurriendo en las materias expuestas, y para ahorrar tiempo y hacer más eficiente los procesos, se plantea el desarrollo de reuniones extraordinarias entre Directorio y Consejo Académico, ya que se involucran materias sobre presupuestos entre otros aspectos

Que en relación a las dificultades que se tendrían para acceder a la base de datos a través de información instantánea y su posterior aplicación se plantea efectuar una revisión de ese tipo de procesos sobre todo en relación a los indicadores para su aplicación en las facultades, se informa por el Director de Estudios Estratégicos, que, para que se pueda hacer gestión se necesita información y para ello generar sistemas de información que sean adecuados a los distintos niveles directivos, de decanos, directores de departamentos, jefe de carrera, y los sistemas que existen, no están funcionando, y se ha hecho un esfuerzo importante en esas iniciativas , pero se necesitan sistemas continuos.

Sobre los aspectos planteados respecto de la acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria en cuanto a la extensión del plazo de su acreditación que vence el 2020 , y que no obstante dispone de acreditación internacional, y sobre el criterio de la mantención de los compromisos motivo de la acreditación lograda, el Director de Estudios Estratégicos indica, que no resulta posible por las razones dadas la mencionada extensión de la acreditación, pero si tiene una ventaja contar con la acreditación internacional , y sobre los compromisos, ellos deben sostenerse y mantenerse.

En cuanto a las pedagogías se informa, que se elaboró un documento en conjunto y que preocupan algunas señales que tienen que ver con el MINEDUC, y que además, ante un Seminario organizado por la CNA, cuya nueva integración de sus miembros lo es en marzo de 2019, se tuvo la noticia de que se están estudiando nuevos estándares en pedagogías y son importantes, porque marcan los indicadores de logros mínimos de las carreras de pedagogías en Chile, lo que implica en cierta forma, cambiar las reglas del juego y que tienen que ver con políticas públicas; añadiéndose igualmente, la elaboración de un documento ejecutivo a presentarse ante el Comité Ejecutivo del CRUCH referido a aspectos de admisión e ingreso a las carreras de pedagogías al 2023, los efectos de las evaluaciones diagnósticas finales e iniciales y sobre los estándares de formación.

Sobre lo concerniente a las dificultades ocasionadas en los programas de postgrados no acreditados en lo referente a la postulación a becas CONICYT, en orden, a que el CRUCH haga gestión ante dicha entidad, para que de manera excepcional se acepten sus postulaciones, se informa por el Sr. Director de Estudios Estratégicos, que se toma nota de ese planteamiento y que además, se está viendo la posibilidad de buscar algún apoyo para estos programas especiales al no poder postular a las becas mencionadas.



Universidad de Concepción



Se plantea, que debe existir el mismo tratamiento que tienen las pedagogías sobre su acreditación obligatoria respecto de las carreras de la salud, ya que en estas solo dos de ellas deben acreditarse, para lo cual debería existir un mecanismo que se impulse a través del CRUCH con este propósito, aclarándose al respecto que está se encuentra en la ley, de modo que para acoger tal planteamiento debería modificarse.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector agradece la presentación e indica que el tema presentado no se encuentra cerrado y que todas las interacciones que surjan se canalicen a través de la Dirección de Estudios Estratégicos, a fin que contribuyan a su mejoramiento.

QUINTO. PUNTO UNO: PROYECTO MODIFICACIÓN ARTICULO N°52, DEL REGLAMENTO GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO.

El Sr. Rector señala que el punto será expuesto por la Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente, indicando, primeramente, que junto con la citación se enviaron los antecedentes referidos al punto, consistentes en Providencia N° 1922-2018 de la Vicerrectoría donde se adjuntan los informes favorables de la Dirección de Docencia (DDN° 442/2018) y Contraloría (A.J. 1973/2018), que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista. Agrega, que luego se referirá al contexto de dicha modificación aprobada por el Consejo de Docencia de la Dirección de Docencia, que explica a través las siguientes transparencias.

Contexto

- Peticiones internas en las diferentes facultades respecto de **regular las facilidades a estudiantes madres o padres para facilitar conciliación** de la actividad académica y su rol de maternidad o paternidad.
- En algunas facultades se otorgan algunas facilidades a través de los vicedecanatos o jefes de carrera, existiendo **diferencias en la forma de abordar la misma situación**.
- Los vicedecanos solicitan el 4 de Junio de 2018 la posibilidad de **incorporar al reglamento una regla que otorgue estas facilidades**.
- Por acuerdo **unánime del consejo de docencia**, se inicia el trabajo de **discusión y propuesta de modificación** al reglamento. La redacción del documento queda a cargo del vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas para compilar toda la discusión y aportes.
- **Se aprueba el texto definitivo** en el consejo de docencia del 23 de Octubre de 2018.
- **Contraloría revisa y observa esta propuesta de modificación** para ser **presentada** al Consejo Académico con fecha 7 de Noviembre.

Señala, que la propuesta aprobada por el Consejo de Docencia, es la siguiente para su sanción por el Consejo Académico.



"FACILIDADES PARA LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.

Artículo 52. A los alumnos que deban cumplir funciones de representación estudiantil reconocidas por la Universidad, se les otorgarán por el Vicedecano respectivo facilidades para el desempeño de tales funciones, flexibilizando para este efecto, los requisitos académicos correspondientes, cuando ello sea posible (clases teóricas, actividades prácticas). No obstante, deberán cumplir con los requisitos para aprobar las asignaturas.

Lo anterior se aplicará a los Presidentes de Centros de Alumnos y a los Presidentes, Secretarios y Tesoreros de las Federaciones de Estudiantes de Concepción, Chillán y Los Ángeles.

Esta disposición también será aplicable a los alumnos que deban participar, en representación oficial de la Universidad de Concepción, en actividades extraprogramáticas."

Precisa, que en primer lugar, es modificar el encabezado del artículo, luego es agregar 2 incisos, como se indica a continuación.

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE
DOCENCIA DE PREGRADO**

- 1.- Modifíquese el encabezado del art. 52 por el siguiente:

"Facilidades para la representación estudiantil y para estudiantes madres y padres".

- 2.- Agréguese al final del art. 52 los siguientes dos incisos:

"De la misma forma, esta disposición será aplicable a estudiantes que tengan la calidad de madre y/o padre de menores de hasta 10 años. Para estos efectos, en la solicitud presentada al Vicedecanato, deberá acompañarse el certificado de nacimiento del o la menor.

Sin perjuicio de lo anterior, dichas facilidades no se extenderán en caso alguno para aquellas actividades académicas comprometidas con terceros, como las prácticas profesionales, cualquiera sea su naturaleza, realizadas en campos clínicos, campos, centros educacionales, instituciones públicas, instituciones privadas y otras análogas. En el caso de actividades prácticas obligatorias, tales como seminarios, laboratorios u otras similares, deberán ser recuperadas."

Ofrecida la palabra se producen ciertas consultas específicas sobre el tema a las que da respuesta satisfactoriamente la Directora de Docencia, en especial, sobre la situación producida con la recuperación de las actividades, y en cuanto, a que la propuesta efectuada por la Contraloría en este sentido de la modificación al artículo 52, fue modificada por el Consejo de Docencia, planteándose a este respecto que aquella propuesta no solo es de forma sino que también de fondo, porque se refiere a actividades finales de graduación y no considera las actividades de pregrado.



Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 62 - 2018:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes y conforme los antecedentes expuestos, aprueba la modificación al artículo 52 del Reglamento General de Docencia de Pregrado en los términos precedentes.

QUINTO PUNTO DOS: INCORPORAR LA VARIABLE DE GÉNERO FEMENINO EN EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO-CIRUJANO.

El Sr. Rector indica que el punto será presentado igualmente por la Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente, indicando, que junto con la citación se envió un proyecto de modificación de Decreto en tal sentido, que se tiene como documento tenido a la vista y se agrega al final del acta.

Señala que la propuesta de modificación está contenida en la transparencia siguiente a la que se refiere.

<u>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE MÉDICO-CIRUJANO POR MÉDICA-CIRUJANA.</u>	
Decreto U.de C. N°2014-183 1 de Diciembre de 2014	Solicitud
<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora variable de género en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales que imparte la universidad respecto de la mayoría de ellos. • No obstante, en el caso del título profesional de médico-cirujano se conserva, salvo en el grado académico Licenciado en que se permite en su anexo el de "Licenciada en Medicina". 	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Raúl González Ramos, Decano de la Facultad de Medicina, solicita con fecha 21 de 2018 Noviembre la posibilidad de optar al título de "Medica Cirujana", de manera que voluntariamente las egresadas puedan acceder a lo solicitado. • Vicerrectoría, Contraloría y Dirección de Docencia consideran procedente la incorporación señalada.

El Sr. Rector informa, que el Decano de la Facultad de Medicina en la mañana del día de hoy le indicó, que se excusaba de asistir a esta sesión y que obviamente da el respaldo consiguiente a la propuesta. Connota, que con ello se estandariza a nivel de Universidad en todas las carreras esta materia.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.



Acuerdo N° 63 - 2018:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes y conforme los antecedentes presentados, acuerda proceder a la modificación del Decreto U. de C. N° 2014-183 de 1 de diciembre de 2014, en el sentido de incorporar en sus disposiciones, en especial, su Anexo, y para todos los efectos, la variable de género femenino, respecto de quienes accedan en su condición femenina al Título Profesional de Médico-Cirujano con el nombre de “Médica – Cirujana”.

SEXTO PUNTO: CREACIÓN PROGRAMA DE MAGISTER EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO.

El Sr. Rector indica, que el punto relativo a la creación del Programa de Magíster en Innovación y Emprendimiento Tecnológico, será presentado, por la Sra. Directora de la Dirección de Postgrado, quien inicia su exposición, señalando previamente, que los antecedentes sobre creación del Programa de Magíster en Innovación y Emprendimiento Tecnológico, fueron despachados junto con la citación a la presente sesión, consistentes en Providencia VR N° 1937-2018 de la Vicerrectoría, los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa mismo. Antecedentes, que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

Continúa su exposición, apoyándose en las siguientes transparencias destacando en ellas ciertos aspectos.

	<h2 data-bbox="669 1490 993 1540">PRESENTACIÓN</h2> <p data-bbox="652 1599 1406 1704">El Programa de Magíster en Innovación y Emprendimiento Tecnológico busca entregar al alumno las competencias necesarias para evaluar oportunidades para el desarrollo de productos innovadores, asociado a la comprensión sistémica de una problemática particular.</p> <p data-bbox="652 1729 1406 1859">Además entrega una serie de herramientas disciplinarias requeridas para una fructífera construcción y consolidación de un emprendimiento tecnológico, herramientas propias de gestión y clases descriptivas en relación a experiencias de desarrollo y transferencia tecnológica desarrolladas en la Universidad de Concepción.</p> <p data-bbox="652 1883 1406 2088">El Programa ofrecerá además la posibilidad de desarrollar una estadía internacional de una semana, que considerará asignaturas a ser dictadas en Georgia Tech en los ámbitos de gestión de la innovación y emprendimiento tecnológico, además de visitas y reuniones con agentes relevantes del ecosistema local –centros de innovación, incubadoras, aceleradoras, emprendedores-, de manera que el estudiante comprenda las dinámicas propias de un exitoso ecosistema de innovación y emprendimiento.</p> <div data-bbox="1328 2078 1406 2120" style="text-align: right;"></div>
---	---



FUNDAMENTACIÓN

El Programa encuentra su justificación en la necesidad de construir masa crítica con especialidad en **gestión de la innovación y emprendimiento tecnológico**, con miras a contribuir a la modificación de la estructura productiva actual vigente en Chile.

En la Universidad de Concepción, el Programa encuentra fundamento en los objetivos estratégicos definidos en su Plan Estratégico 2016-2020 en relación a los ejes de Formación; Investigación, Creación Artística, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento; y Vinculación con el Medio.

ORGANISMO OFERENTE: Facultad de Ingeniería, Universidad de Concepción.

GRADO QUE OTORGA: Magíster en Innovación y Emprendimiento Tecnológico.

CARÁCTER DEL PROGRAMA: Profesional y presencial.



REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para ingresar al programa de estudios los postulantes al programa deberán presentar la documentación establecida.

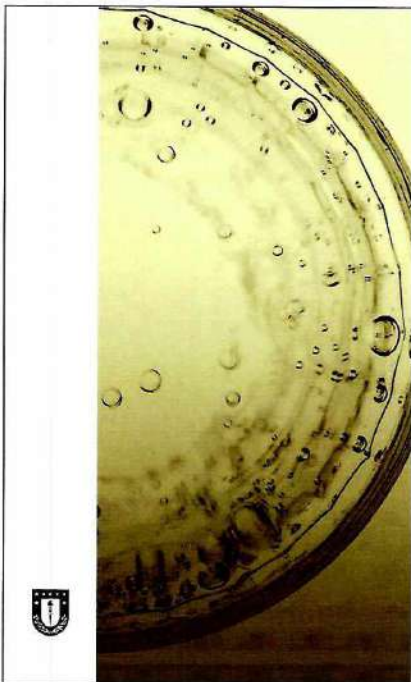
Requisito adicional:
- Carta de patrocinio o autorización institucional, para los candidatos que se encuentren trabajando.

Proceso de selección:

- Antecedentes profesionales: experiencia, posición de liderazgo y complejidad de labor
- Antecedentes académicos: grado académico y título profesional
- Evaluación de la declaración de propósito del candidato: alineamiento con objetivos del programa y objetivos futuros.

Estos aspectos son evaluados según escala y rúbrica (Anexo 1).





REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Para obtener el grado de Magíster en Innovación y Emprendimiento Tecnológico, el alumno(a) deberá:

- **Aprobar un total de 19 créditos UdeC (61 créditos SCT) distribuidos en 6 trimestres.**
 - Dado el carácter profesional del programa, gran parte del trabajo del estudiante se centra en trabajo autónomo (lecturas, estudio propio).
- **Durante los primeros cinco trimestres del programa:**
 - Asignatura básicas: 16
 - Asignaturas de especialidad: 3
 - Total de 19 créditos UdeC (57 créditos SCT)
- **Trimestre seis:**
 - Trabajo final: Proyecto de innovación con un total de 1 créditos UdeC (3 SCT).
 - Tutela de un profesor guía del programa
 - Considera la entrega de un informe y la defensa del proyecto
 - Evaluación: Comisión de Evaluación formada por dos académicos del programa y un evaluador externo al programa, profesional en el área de estudio.
 - Comisión será designada por el Comité de Postgrado del Programa.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Formar graduados con competencias en gestión de la innovación y emprendimiento tecnológico capaces de desarrollar nuevos negocios innovadores de base tecnológica en consideración a condicionantes de mercado, económicas, políticas, sociales y culturales.

Objetivos específicos:

El Magíster en Innovación y Emprendimiento tecnológico busca que sus alumnos sean capaces de:

- **Desarrollar capacidades en gestión de la innovación**, en base a competencias de observación, asociación y experimentación, considerando factores económicos, políticos, sociales y culturales.
- **Diseñar estrategias tecnológicas** conducentes a la generación de valor en la construcción de negocios tecnológicos.
- **Diseñar modelos de negocios** resultantes en emprendimientos tecnológicos escalables y con alto potencial de crecimiento, considerando factores económicos, sociales y culturales.
- **Diseñar y evaluar política pública** en ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento
- **Comprender dinámicas de construcción y consolidación de ecosistemas de innovación y emprendimiento.**



PERFIL DEL GRADUADO

Una vez graduado, el alumno contará con competencias para:

- **Desarrollar** procesos de innovación tecnológica aplicando herramientas de cuestionamiento, observación, generación de ideas, experimentación y asociación.
- **Evaluar** oportunidades para el desarrollo de productos innovadores considerando condiciones actuales y emergentes de desarrollo.
- **Diseñar** emprendimientos tecnológicos con potencial de crecimiento.
- **Comunicar** modelos de negocios y propuestas de valor relacionadas a nuevos productos o servicios.
- **Comprender** dinámicas de construcción de ecosistemas de innovación y emprendimiento, en particular, en relación a instrumentos de política pública.
- **Desempeñarse** en grupos de trabajo orientados a abordar desafíos de innovación.



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y ARTICULACIÓN

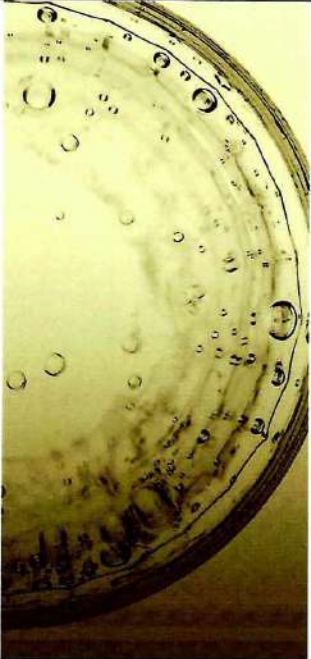
El Programa contempla una línea de desarrollo.

a) Innovación y Emprendimiento Tecnológico:

- Sustentada por todas las asignaturas básicas del programa
- Entrega competencias en Innovación, Emprendimiento Tecnológico y Ecosistemas de Innovación.
- En el marco del Programa, el alumno aplicará en forma práctica tales competencias y conocimiento en las asignaturas "Proyecto de Innovación", "Proyecto de Negocios" en formato grupal, y durante su trabajo de tesina.

Articulación del Programa con Carreras de Pregrado: El programa no cuenta con articulación con carreras de pregrado, dado su carácter de Magíster Profesional.



DURACIÓN Y RÉGIMEN:

- El programa tiene una duración de 6 trimestres
- Un total de 72 semanas y una duración por trimestre de 12 semanas
- El último trimestre es exclusivo para realización de una tesina.
- El Magíster se imparte en régimen trimestral.

ACTIVIDADES FINALES DE GRADUACIÓN:

- Aprobar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios
- Realizar una tesina que consiste en un proyecto de innovación.
- Presentar un informe escrito de su proyecto, realizar una defensa de éste y ser aprobado por la Comisión de Evaluación correspondiente.

RÉGIMEN HORARIO:

- Modalidad diurna y presencial cada 15 días.
- Las clases se realizarán los días viernes y sábado en

CUERPO ACADÉMICO UdeC:

Pablo Aqueveque

Doctor en Ciencias de la Ingeniería
Universidad de Concepción

José Antonio Carrasco

Master en Gestión de Innovación y
Emprendimiento
Universidad de Manchester

Pablo Catalán

PhD en Políticas Públicas
Georgia Institute of Technology

Fernando Cerda

PhD en Ingeniería Civil y Ambiental
Carnegie Mellon University

Max Echeverría

Magíster en Ingeniería Industrial
Universidad de Concepción

Jorge Jiménez

PhD en Ingeniería Civil Washington
State University

Cristian Mardones

Doctor en Economía
Universidad de Chile

Inti Núñez

Master en Política de Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad de Sussex

Claudia Parés

Doctor en Economía
Universidad de Toulouse

Esteban Pino

Doctor en Ciencias de la Ingeniería
Universidad de Concepción

Claudio Zaror

PhD en Ingeniería Química
Imperial College London

Ángela Zenteno

PhD en Gestión de
Negocios Temple University



PROFESORES EXTERNOS

Felipe Burgos
Master in Laws
New York University

Manuel Cartes
Master en Política Tecnológica
Universidad de Cambridge

Claudia Dufeu
Master of Business Administration
New York University

Rocío Fonseca
Master in Management
Massachusetts Institute of Technology

Yuly Fuentes
PhD in Biomedical Sciences
Universidad de Massachusetts

Sebastián Ibañez
Master en Gestión de Innovación y Emprendimiento
Universidad de Manchester

Edison Marchant
Master en Gestión y Emprendimiento Tecnológico
Universidad Adolfo Ibañez

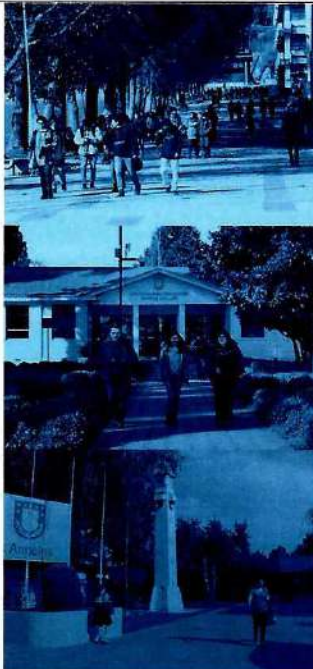
Marín Mellado
Master en Innovación y Emprendimiento
Universidad Adolfo Ibañez

Francisco Meneses
Master en Administración Pública
Universidad de Harvard

José Oliveros
Master en Gestión de Proyectos
Universidad de Melbourne

Gabriel Parra
Master of Business Administration
Stanford University

Sebastián Salinas
Master en Innovación y Emprendimiento
Universidad Adolfo Ibañez



CONVENIOS OTRAS UNIVERSIDADES

- Instituto Tecnológico de Atlanta:
 - El Magíster incluye en su programa una pasantía de cinco días al Instituto Tecnológico de Georgia en Atlanta, Estados Unidos.





EVALUACIÓN ECONÓMICA Y JURÍDICA

- **Evaluación Económica:**
 - **Informe VRAEA 2018-1066(2)**
 - **Matrícula** inicial de 27 alumnos con arancel de \$5.000.000. y un arancel de inscripción de \$203.000.
 - El proyecto presenta excedentes en los dos años de evaluación.
 - Punto de equilibrio para el primer año de evaluación.
 - Los costos fijos representan sobre un 85% del costo total lo que aumenta el riesgo de caer en déficit si la deserción es superior al 5% estimado.
- **Informe Jurídico:**
 - **A.J. 1.644/2018,**
 - El programa ha subsanado los alcances formulados en la primera revisión (informado mediante oficio A.J. Nº 1.533/2018), quedando en condiciones de continuar con los trámites respectivos para obtener la sanción definitiva.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones, cuya síntesis es la siguiente.

Se entregan felicitaciones por la iniciativa, destacándose la importancia del Programa por su articulación con Ingeniería 2030 y con el desarrollo futuro en Ciencias e Innovación 2030, dado que hay objetos comunes en el sentido de esta visión integral, la experiencia y las oportunidades de formación resultan bastantes amplios. En el mismo sentido, se indica, que éste Programa apoyará enormemente la construcción de un ecosistema innovador, y permite la asociación con otras facultades, como sería biotecnología.

Se formulan consultas específicas relativas a la pasantía comprendida en el Programa, y a su bibliografía.

Con motivo de las intervenciones, se plantea también, la necesidad, de incorporar en el Programa los segundos apellidos en todas las personas, que supone el cambio de cultura a la inclusión de género; de lo cual se toma debida nota para su cumplimiento por la parte de la Directora de Postgrado.

Acuerdo Nº 64 - 2018:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar, conforme a los antecedentes presentados precedentemente, la creación del Programa de Magíster en Innovación y Emprendimiento Tecnológico.



**SEPTIMO PUNTO:
INTERNACIONALIZACIÓN.**

El Sr. Rector señala que el punto de la Tabla será presentado igualmente, por la Directora de Postgrado, que lo hace a continuación, apoyada en las siguientes transparencias.

Señala que los fondos para internacionalización los ha estado asignando el MINEDUC desde el año 2014, la primera vez, se otorgaron a universidades con 7 años de acreditación, como lo fue la Universidad de Chile y Universidad Católica, quienes están terminando ahora en diciembre ese proyecto, y entonces salió esa segunda asignación que incluye a la Universidad de Concepción, por sus 7 años de acreditación; siendo, un proceso de presentación de propuestas al Ministerio, de negociación, de indicadores y posibilidades, en función además de los montos asignados por \$955.751.000.



ANTECEDENTES

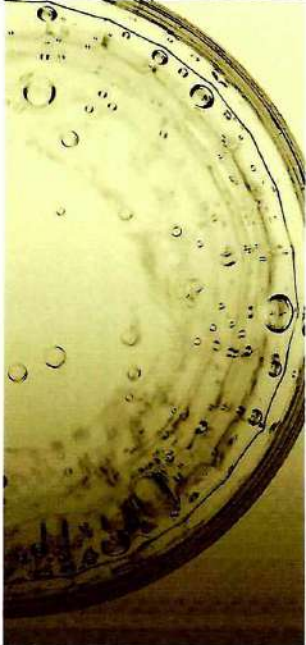
ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto:	Plan de fortalecimiento de la internacionalización del postgrado y la investigación de la Universidad de Concepción.
Dirección del Proyecto:	Directora de Postgrado
Fecha de Inicio:	Diciembre 2018
Fecha de Término:	Diciembre 2021
Monto (\$):	\$ 955.751.000

Destaca, lo referido al Equipo Directivo, en lo concerniente a la Unidad de Soporte Institucional, donde estarían los profesionales de las distintas direcciones y vicerrectorías, que tienen una vinculación con el Comité Institucional de Internacionalización, que cobija a las autoridades de estas direcciones; aquí están las personas que son más operativas y serían las que dan soporte al trabajo; ello resulta relevante, porque también es un punto crítico, en que se ha planteado un proyecto que fue conversado y discutido con las distintas direcciones y vicerrectorías; se tuvo reuniones con Relaciones Internacionales, con Investigación, con Estudios Estratégicos, con la VRID, para poder determinar los temas centrales y las dificultades de coordinación para la internacionalización y lo que cada vicerrectoría o dirección demandaba. Añade, que, del mismo modo, se tuvo un conjunto de reuniones con los directores de programas, donde se explicitó la convocatoria, los lineamientos y después se convocó a reuniones de grupos pequeños, en donde hubo una asistencia bastante importante, más del 50% de los directores fueron a estas reuniones, en que se discutieron temas más concretos. Hace ver, que se estima, que se ha construido un Programa bastante socializado, y que puede responder a las necesidades de los



Universidad de Concepción

distintos programas, y eso hace, que su implementación no esté instalada sobre la contratación de profesionales externos que van a venir a ejecutar el programa, porque se tomó en cuenta para ello experiencias externas de otras entidades, en que justamente, personal contratado se fue del programa, siendo suficientemente buenos y se quedaron sin capacidad instalada y además, que se dificultó, la interacción con la gente, por tratarse de personas que no conocen la cultura institucional y que necesitan un tiempo para poder instalarse. Por ello indica, que el soporte institucional y su coordinación, es muy importante.

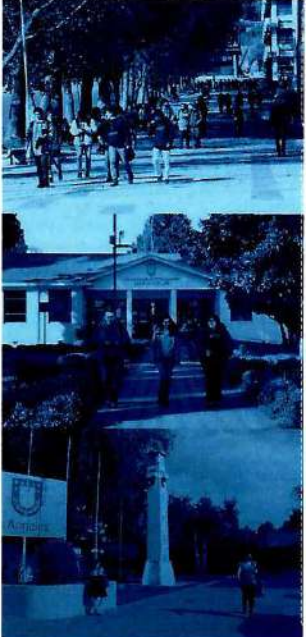


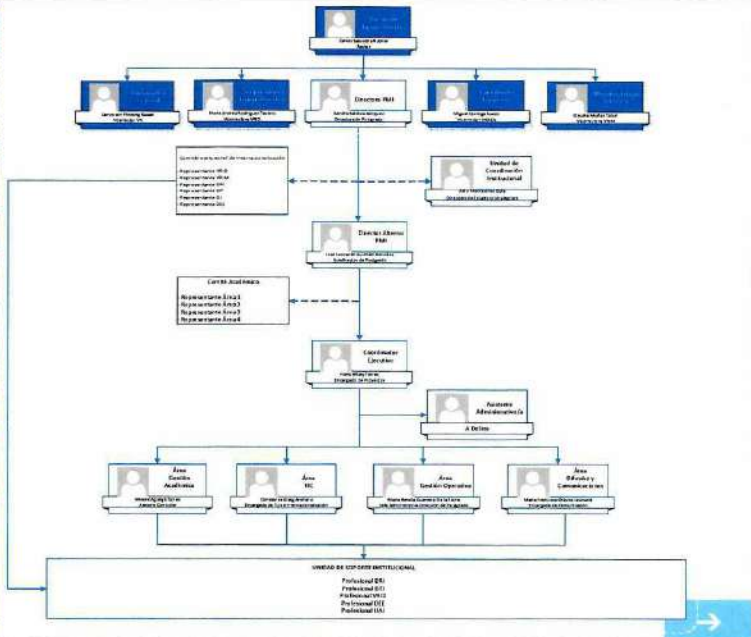
GESTIÓN DEL PMI

- Rector
- Vicerrector
- Vicerrectora de Investigación y Desarrollo
- Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio
- Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos
- Directora de Postgrado

EQUIPO EJECUTIVO

- Directora del PMI
- Director alterno del PMI
- Unidad de Coordinación Institucional
- Comité de Internacionalización (A definir)
- Comité Académico (A definir, 1 representante por cada área)
- Coordinador ejecutivo
- Áreas de apoyo interno Dirección de Postgrado (Tics, gestión académica, comunicaciones y gestión operativa).
- Unidades de Soporte Institucional (Profesionales VRID, DTI, DRI, DEE, UAJ).





The organizational chart shows a hierarchical structure. At the top is the 'Directora del PMI'. Below her are five main units: 'Unidad de Coordinación Institucional', 'Comité de Internacionalización', 'Comité Académico', 'Coordinador Ejecutivo', and 'Unidades de Soporte Institucional'. The 'Unidades de Soporte Institucional' are further divided into 'Área de Soporte Institucional', 'Área de Soporte Institucional', 'Área de Soporte Institucional', and 'Área de Soporte Institucional'. The chart also includes a 'Unidad de Soporte Institucional' box at the bottom with the text 'Profesional DEE', 'Profesional DTI', 'Profesional DRI', 'Profesional DEE', and 'Profesional UAJ'.





OBJETIVO ESPECÍFICO N°2

Fortalecer la productividad científica en calidad y cantidad, a través de la generación y fortalecimiento de redes internacionales de colaboración y el apoyo a los investigadores.

- Definición de un plan de trabajo con socios estratégicos (Instituciones extranjeras)
- Fondos concursables de apoyo a actividades académicas de los estudiantes (Becas, co-tutelas internacionales, pasantías, otras).
- Conformación de Red Internacional de Graduados UdeC.
- Aumento en la utilización de convenios de cooperación internacional.
- Plan de apoyo a estudiantes para postulación a fuentes de financiamiento externa.
- Fortalecimiento de cursos transversales.



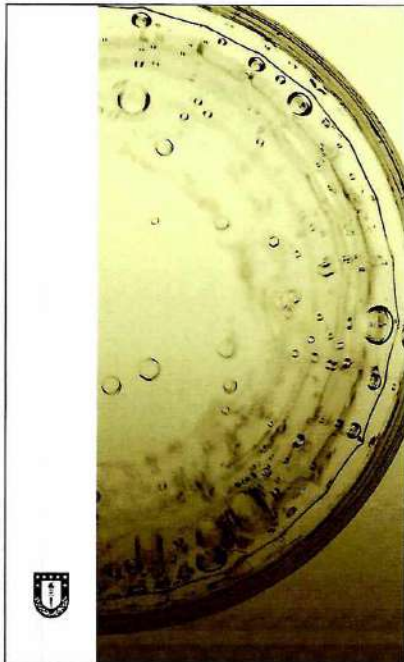
OBJETIVO ESPECÍFICO N°3

Diseñar e implementar procesos transversales para asegurar el éxito de la internacionalización de los programas de doctorado de la Universidad de Concepción.

- Plan de fortalecimiento del idioma inglés.
- Programa de inmersión de alumnos extranjeros.
- Académicos extranjeros en año sabático.
- Definición de una política de calidad de los programas de postgrado.
- Plan de trabajo de gestión de la calidad en los programas de doctorado.



Acota, que se tiene disparidad en el tema de las páginas web, en que para un extranjero se le hace muy complicado entrar o ingresar o saber dónde buscar, por ejemplo, una línea de investigación de un profesor con quien le interesaría trabajar.



OBJETIVO ESPECÍFICO N°4

Mejorar el posicionamiento internacional de la Universidad de Concepción a través del diseño, ejecución y monitoreo de actividades de difusión y divulgación del postgrado.

- Plan de trabajo con socios estratégicos para la mejora del posicionamiento internacional (ProChile).
- Programa de difusión internacional.
- Plan estratégico de monitoreo de actividades claves en rankings internacionales.
- Plataforma de vinculación de actividades de postgrado (cursos, redes internacionales e informativa)
- Escuelas de verano internacional.



Señala que estos son los indicadores que plantea el MINEDUC.

INDICADORES COMPROMETIDOS

Nombre Indicador	Línea base 2017	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3
Cuálitativos	0	2	2	2
Indicadores de gestión (IG)	25%	80%	90%	100%
Graduados	78	86	94	104
Graduados extranjeros	13	16	19	22
Tiempo promedio de defensa de tesis	27,4	26	25	24
Estudiantes visitantes regulares	2	4	8	12
Convenios Firmados	7	10	12	14
Alumnos en Proceso de Co-tutela Internacional	32	35	45	50
Alumnos en Proceso de Co-tutela Internacional (inglés)	5/L	50%	55%	60%
Tasa de movilidad internacional de doctorandos	47	54	62	68
Publicaciones de Académicos con Extranjeros (Scopus)	59%	60%	62%	65%
NI Publicaciones de Doctorandos con Extranjeros (Scopus)	132	145	160	176
Éxito en postulación a becas CONICYT de estudiantes financiados por el proyecto	0	70%	80%	85%
Accreditación	67,86%	90%	95%	100%
Estudiantes en Actividades de fortalecimiento del inglés	5/L	30%	40%	50%
Alumnos con Nivel de Inglés Intermedio	5/L	55%	65%	75%
Estudiantes extranjeros apoyados para Instalación	5/L	50%	65%	80%
Postulantes	264	312	363	360
Postulantes extranjeros	148	169	179	188
Tasa de Admisión	68,2%	64%	62%	59%
Estudiantes visitantes libres	35	39	44	51
Escuelas de verano	0	0	1	1
Número de alumnos extranjeros matriculados en programas de doctorado	167	189	198	208
Número de total de alumnos matriculados en programas de doctorado	659	692	727	763
Número de académicos con grado de doctor de la institución en actividades de formación en el extranjero	159	175	192	202
Número de académicos de instituciones extranjeras con actividades de formación en programas de doctorado de la institución	156	150	165	173
Número de estudiantes de doctorado en actividades de formación en el extranjero	47	54	62	68
Número de estudiantes extranjeros en actividades de formación en programas de doctorado de la institución	44	51	58	66

Indica, que uno de los cambios aquí es que no hay incentivos para los UCOS, que antes frecuentemente se asignaba, siendo parte de las funciones, ya que la mayor cantidad de dinero se va a becas. Precisa, que los directores en general fueron muy enfáticos en señalar que los recursos había que invertirlos en los estudiantes. Dentro de las escuelas de verano internacional es importante, porque además, eso coincide con el Centenario; y al efecto, poder traer 1 o 2 Premios Nobeles, de manera, de poner a la Universidad en un lugar de visibilización para efectos de internacionalización.




DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	PRINCIPALES ACTIVIDADES	MONTO
Recursos humanos	Contratación de personal transitorio de apoyo a la ejecución del proyecto.	\$ 69.000.000
Especialización y gestión académica	Becas de estipendio, becas de pasantía, participación en congresos, programa de idioma inglés, cursos y talleres en competencias transversales, académicos extranjeros en año sabático, co-tutelas internacionales y visita de académicos extranjeros.	\$ 753.251.000
Gastos de Operación	Escuela de verano internacional, misiones de cooperación y posicionamiento internacional, red internacional de graduados, programa de inmersión de alumnos extranjeros.	\$ 133.500.000
TOTAL		\$ 955.571.000

Advierte, que los programas de color rojo son aquellos que no ha sido cerrados.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS

Comité Académico

Conformado por cuatro directores de los programas de doctorado, uno por cada área definida por la Universidad de Concepción (escogidos entre sus pares y por un tiempo definido de 1 año), el director alterno del proyecto y un secretario técnico (coordinador ejecutivo). Su objetivo principal es validar todas las actividades académicas del PMI que tengan relación con los doctorandos y la forma en la que se asignarán los recursos concursables (becas de estipendio, co-tutelas, pasantías, otras).

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Doctorado en Psicología	Doctorado en Biotecnología Molecular	Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales	Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática
Doctorado en Historia	Doctorado en Ciencias Biológicas área Biología Celular y Molecular	Doctorado en Ciencia de la Agronomía	Doctorado en Ciencias Físicas
Doctorado en Lingüística	Doctorado en Salud Mental	Doctorado en Ciencias Forestales	Doctorado en Matemática
Doctorado en Literatura Latinoamericana	Doctorado en Ciencias Veterinarias	Doctorado en Sistemática y Biodiversidad	Doctorado en Ciencias con mención en Química
Doctorado en Educación	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	Doctorado en Ciencias con mención en Manejo de Recursos Acuáticos Renovables	Doctorado en Ciencias Geológicas
	Doctorado en Ciencias, mención Microbiología	Doctorado en Oceanografía	Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales
	Doctorado en Enfermería	Doctorado en Sistemática y Biodiversidad	Doctorado en Ciencias de la Computación
		Doctorado en Recursos Hídricos y Energía para la Agricultura	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica
		Doctorado en Ciencias Biológicas área Botánica	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química
			Doctorado en Energías
			Doctorado en Ingeniería Industrial
			Doctorado en Metalurgia

Concluida la exposición y ofrecida la palabra, se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se formulan felicitaciones por la iniciativa.



Se indica, que el proyecto significó un trabajo muy cercano con la Dirección de Relaciones Internacionales, y en donde se aprecia un fortalecimiento de la internacionalización, vista como investigación e internacionalización de los doctorados.

Se hace ver la necesidad en esta temática, de una mayor coordinación interna entre la Dirección de Postgrado y la Dirección de Estudios Estratégicos, aclarándose, que ello resulta de importancia y que desde el mes de mayo se ha estado siguiendo tal modalidad a través de un sistema de Ventanilla Única. En este mismo sentido, se informa que respecto de los Directores de Programas su apoyo es de carácter operativo, esto es estudiantes de último año que trabajen y un poco más que secretarial. Se plantean consultas específicas acerca de los recursos, ya que los grupos son bastantes dispares y además sobre los ranking exigidos por Conicyt a los que la Directora de Postgrado da respuesta en dichos aspectos.

Que en relación a la internacionalización y vinculación de los programas con entidades extranjeras, como socios internacionales, se presenta una tremenda oportunidad para buscar socios en los que existe interés de trabajar con ellos, ya que muchas veces, estos esfuerzos solo llegan a España por la barrera del idioma, aclarándose al efecto, que se ha estado trabajando en tal sentido en la plataforma respectiva.

Concluidas las intervenciones el Sr. Rector, agradece, la presentación efectuada por la Directora de Postgrado.

OCTAVO PUNTO: ARANCELES AÑO 2019.

El Sr., Rector señala que el punto sobre los aranceles, tiene que ver en términos históricos desde el congelamiento de aranceles de pregrado del 2008, 2009, pero esto ha generado un déficit estructural en la Universidad; ayer se tuvo una reunión con las tres Federaciones de Estudiantes, que fue muy fructífera, y de muy buena disposición, en este aspecto, porque lo que se quiere es sentar un principio, acerca del valor de los aranceles reales. Explica, que, en los últimos 4 años, la Universidad y el resto de las universidades del sistema, informan sus aranceles durante la primera semana de diciembre; en la Universidad de acuerdo a Reglamentos y Estatutos, esos aranceles deben ser aprobados por el Consejo y por el Directorio y en los últimos 4 años eso se ha realizado en la segunda y tercera semana de enero; aun, cuando los aranceles ya habían sido informados al sistema en diciembre. Hace ver, que se debe ser explícito en esto; si bien, surgió un subterfugio en el sentido de indicar que eran aranceles transitorios, sin embargo, al revisar los 4 años, hay un cambio de cero pesos en todos los aranceles en los 4 años; hay una posibilidad y el Ministerio ha solicitado a la Universidad y al resto de las Universidades, acogerse o alinearse a esta fecha de la primera semana de enero o sea, primera semana de diciembre, se está haciendo el máximo esfuerzo; es difícil y todavía queda la posibilidad de efectuar cambios si es que así se requiriera; entonces lo que se plantea, es separar, señalando que lo va a explicar, en términos de los aranceles de pregrado, como se indica en la transparencia siguiente, con ese nombre. Destaca, que el próximo año el proceso de fijación de aranceles se iniciará oportunamente a mediados del mes de octubre, y permitirá por cierto una mayor participación de las carreras y programas en la determinación de los valores, a través de una sesión debidamente informada en forma previa.



Universidad de Concepción



Continúa el Sr. Rector indicando, que, en la práctica, se está, un 50% por debajo de la Universidad de Chile y la Universidad Católica en cuanto a aranceles, lo que determina, por cierto, el desarrollo institucional en el largo plazo.

Adicionalmente, señala, que dado que se tiene un 0.8 % de los aranceles regulados, el MINEDUC en los 2 primeros años, lo que hizo, fue solicitar devolución de los excedentes de entre los aranceles reales y los aranceles regulados, porque inicialmente se entregaron los aranceles regulados y no dijeron que se debía devolver la diferencia, derivando en una disputa legal con el Ministerio en este sentido; para este año el 2018, incluso, el Ministerio dictó una norma, una regla, en orden a que las universidades no pueden recibir un monto mayor al de sus aranceles reales; entonces por lo tanto este año no entregó los 4 mil millones; en la práctica, se tiene una diferencia de 12 mil millones de pesos en 3 años; el Parque Científico Tecnológico con todo lo que significa, entrega un monto de 14 mil millones de pesos; entonces aduce que, está claro, que aquí se debe tener un cambio institucional mayor en este esquema.

Al respecto indica, que la propuesta que se tiene y es lo que se conversó ayer con los estudiantes, es nivelar los aranceles en todas las carreras de la universidad; los aranceles que estén por debajo de los aranceles regulados, nivelar a aranceles regulados, ese es el planteamiento de fondo. Añade, que esto tiene importancia porque el Ministerio, lo que va a hacer este año en el caso de la Universidad, con los estudiantes de gratuidad, a lo más, no va a entregar los aranceles del año 2017, reajustados en IPC, + 2%, pero la evaluación desde el punto de vista directivo institucional es que la preocupación surge, porque, tal como se hizo el año 2016, se consideraron los aranceles reales del 2015, entonces es un elemento importante a considerar los aranceles reales de las universidades el año 2019. Acota, que si bien no se va a recibir el monto de aranceles reales, se va a recibir desde el punto de vista del aporte de gratuidad, y todos los estudiantes en beca, se va a percibir el correspondiente arancel 2017+ IPC+ 2%.

Hace ver, que lo que se sabe del resto de las universidades del sistema, es que ellas están tendiendo a nivelar hacia el 1,2% , porque es el máximo monto que paga el Ministerio por gratuidad en sus estudiante; en el caso de la Universidad, si se considera gratuidad que es un 52% de nuestros estudiantes, más estudiantes que tienen otro tipo de becas, Milenium y otras, se llega a sobre el 65% de los estudiantes; entonces este reconocimiento en el largo plazo, prepara para ir reduciendo este déficit estructural, y aquí es donde se solicita, en lo posible, un apoyo unánime de este Consejo Académico, para la definición de esta postura institucional. Advierte, que no se sabe ni se conoce la respuesta que va a tener el Ministerio a esta propuesta. Al respecto adelanta, ya que es parte de una lectura que tiene que ver con aspectos jurídicos en torno a la norma que se está fijando, que existe, y ya lo ha comentado con tres Rectores esta decisión y la verdad que manifestaron "no haberse dado cuenta", y "no se hizo a tiempo"; también las respuestas a ello, son diversas, pero todas en ese sentido; se entiende que en la región. a nivel nacional son solo 3 universidades las que están por debajo de los aranceles regulados en promedio, la Universidad del Bio Bio y la Universidad de Concepción están en condiciones muy similares al 0,8% del valor del arancel regulado, en el caso de la Universidad de Atacama que también está por debajo, es bastante más cercano al 1%, al valor de los aranceles regulados, luego, las únicas que se diferencian en el sistema son las dos primeras. Sobre el particular, indica, que se ha iniciado una disputa legal que seguramente va a terminar en Contraloría, con el Ministerio en el sentido de recuperar estos fondos, porque es una interpretación administrativa la que ha hecho el Ministerio para retenerlos ; entonces, lo menos que se puede hacer es esta defensa legal y llegar hasta las últimas consecuencias en el sentido de obtener



Universidad de Concepción



estos recursos. Por lo tanto, la presentación completa se va a enviar inmediatamente terminado el Consejo Académico, haciendo ver, que las carreras tenían una distribución, en donde hay carreras que están cerca de hasta un 50% por debajo del arancel regulado, entonces esto es un incremento significativo y lo que se quiere, es una búsqueda en el reconocimiento de los aranceles reales de la Universidad en función de los años de acreditación, en función de la calidad de los procesos formativos que se tienen, y es parte de la recuperación de este retraso histórico que se produjo entre el 2008 y 2009.

Señala, además, que asumiendo que los aranceles regulados tienen un valor aproximado a lo real, se ha estado con este déficit desde el año 2008 hasta ahora y no es sostenible en términos institucionales y por lo tanto, esto es lo que genera dificultades mayores. Estima, que se tienen las herramientas y los elementos para plantear la defensa de estos valores. Se refiere a continuación a lo indicado en las transparencias, donde se encuentran cada una de las carreras, los montos, comentando el caso de algunas carreras como Ciencias. Veterinarias que por alguna razón extraña de la historia tenían aranceles diferentes en Chillan y Concepción.,



Aranceles de Pregrado

La Universidad de Concepción actualmente posee aranceles reales que alcanzan en promedio a un 0,8% de los aranceles regulados. En la totalidad del sistema universitario solo la UBB y UdeC se encuentran en una situación similar.

Las otras dos universidades que poseen siete años de acreditación, en promedio poseen aranceles reales promedio de 1,3 veces por sobre los aranceles regulados.

El MINEDUC entregará un aporte por gratuidad por carrera correspondiente al arancel real del 2017 reajustado en el IPC + 2%.

Actualmente, el MINEDUC retiene cerca de MM\$ 4.000 por concepto de diferencia entre aranceles regulados y aranceles reales en el caso de la UdeC.

La propuesta es nivelar los aranceles reales de la UdeC a los aranceles regulados, en todas aquellas carreras que se encuentren por debajo de estos valores.



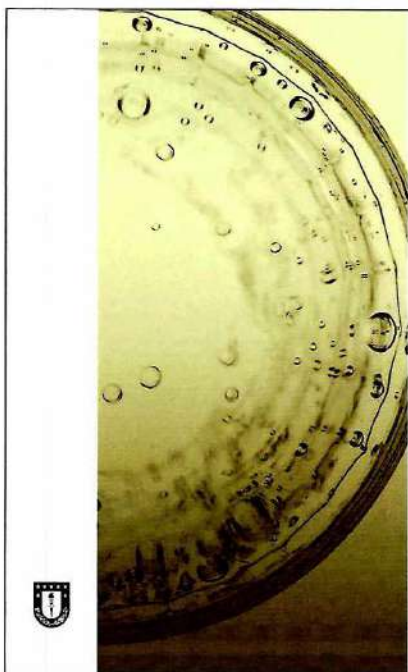


Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CONFECTA

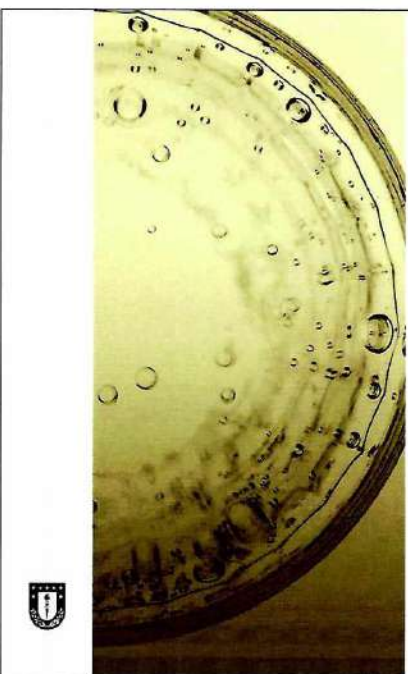
17 ENE 2019

SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



Aranceles de Pregrado

CARRERA	CAMPUS	ARANCEL 2019
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA POLÍTICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.982.264
AGRONOMÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.926.511
AGRONOMÍA	CHILLÁN	\$ 3.926.511
ANTROPOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.925.358
ARQUITECTURA	CONCEPCIÓN	\$ 4.206.510
ARTES VISUALES	CONCEPCIÓN	\$ 3.879.032
ASTRONOMÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.808.574
AUDITORÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.982.264
AUDITORÍA	LOS ÁNGELES	\$ 3.982.264
BACHILLERATO EN HUMANIDADES	CONCEPCIÓN	\$ 2.402.435
BIODIVERSIDAD	CONCEPCIÓN	\$ 4.379.575
BIOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.425.512
BIOLOGÍA MARINA	CONCEPCIÓN	\$ 3.425.512
BIOQUÍMICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.425.512
CIENCIAS FÍSICAS	CONCEPCIÓN	\$ 3.835.144
DERECHO	CONCEPCIÓN	\$ 3.948.434
DERECHO	CHILLÁN	\$ 3.948.434
EDUCACIÓN DIFERENCIAL	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
EDUCACIÓN DIFERENCIAL	LOS ÁNGELES	\$ 2.589.876
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	LOS ÁNGELES	\$ 2.589.876
EDUCACIÓN PARVULARIA	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
ENFERMERÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.506.783
ENFERMERÍA	CHILLÁN	\$ 3.506.783
ENFERMERÍA	LOS ÁNGELES	\$ 3.506.783
FONOAUDIOLÓGIA	CONCEPCIÓN	\$ 3.506.783
GEOGRAFÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.908.374
GEOGRAFÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.444.728
GEOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.414.804
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	CHILLÁN	\$ 4.048.440
INGENIERÍA AMBIENTAL	CONCEPCIÓN	\$ 3.922.930
INGENIERÍA AMBIENTAL	CHILLÁN	\$ 3.922.930
INGENIERÍA CIVIL	CONCEPCIÓN	\$ 4.257.025
INGENIERÍA CIVIL AEROSPAZIAL	CONCEPCIÓN	\$ 4.484.644
INGENIERÍA CIVIL AGRÍCOLA	CHILLÁN	\$ 4.048.440



Aranceles de Pregrado

CARRERA	CAMPUS	ARANCEL 2019
INGENIERÍA CIVIL BIOMÉDICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.729.941
INGENIERÍA CIVIL DE MATERIALES	CONCEPCIÓN	\$ 4.257.025
INGENIERÍA CIVIL DE MINAS	CONCEPCIÓN	\$ 5.000.383
INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.257.025
INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.257.025
INGENIERÍA CIVIL EN TELECOMUNICACIONES	CONCEPCIÓN	\$ 4.464.644
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	CONCEPCIÓN	\$ 4.048.440
INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.200.133
INGENIERÍA CIVIL MATEMÁTICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.737.587
INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.257.025
INGENIERÍA CIVIL METALÚRGICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.048.440
INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.257.025
INGENIERÍA CIVIL PLAN COMÚN	CONCEPCIÓN	\$ 4.432.646
INGENIERÍA COMERCIAL	CONCEPCIÓN	\$ 3.982.264
INGENIERÍA COMERCIAL	CHILLÁN	\$ 3.982.264
INGENIERÍA COMERCIAL	LOS ÁNGELES	\$ 3.982.264
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA MARINA Y ACUICULTURA	CONCEPCIÓN	\$ 4.257.025
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	CONCEPCIÓN	\$ 4.257.025
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	LOS ÁNGELES	\$ 4.257.025
INGENIERÍA EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	CONCEPCIÓN	\$ 3.922.930
INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	LOS ÁNGELES	\$ 3.203.597
INGENIERÍA ESTADÍSTICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.671.500
INGENIERÍA FORESTAL	CONCEPCIÓN	\$ 3.926.511
INGENIERÍA GEOMÁTICA	LOS ÁNGELES	\$ 4.206.510
KINESIOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 4.181.314
LICENCIATURA EN HISTORIA	CONCEPCIÓN	\$ 3.007.073
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.826.619
LICENCIATURA EN QUÍMICA-QUÍMICO	CONCEPCIÓN	\$ 3.414.804
MEDICINA	CONCEPCIÓN	\$ 3.765.304
MEDICINA VETERINARIA	CONCEPCIÓN	\$ 4.379.575
MEDICINA VETERINARIA	CHILLÁN	\$ 4.379.575
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.506.783
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	CONCEPCIÓN	\$ 3.506.783
ODONTOLÓGIA	CONCEPCIÓN	\$ 5.765.304
PEDAGOGÍA EN ARTES VISUALES	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGÍA	LOS ÁNGELES	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y FÍSICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN CIENCIAS NATURALES Y QUÍMICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876







Aranceles de Pregrado

PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MUSICAL	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN ESPAÑOL	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN INGLÉS	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN INGLÉS	LOS ÁNGELES	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.589.876
PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA	LOS ÁNGELES	\$ 2.589.876
PERIODISMO	CONCEPCIÓN	\$ 3.629.681
PSICOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.444.728
QUÍMICA Y FARMACIA	CONCEPCIÓN	\$ 3.506.783
QUÍMICO ANALISTA	CONCEPCIÓN	\$ 3.789.736
SOCIOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.444.728
TECNOLOGÍA MÉDICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.181.314
TRABAJO SOCIAL	CONCEPCIÓN	\$ 3.067.088
TRADUCCIÓN/INTERPRETACIÓN EN IDIOMAS EXTRANJEROS	CONCEPCIÓN	\$ 3.209.527

El Sr. Rector, indica que en el caso de los aranceles de postgrado, lo que se ha planteado, es simplemente el IPC, en todos los programas de postgrado.

NOMBRE PROGRAMA	CAMPUS	PROPUESTA ARANCEL 2019
PROGRAMAS DE DOCTORADOS		
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN SISTEMAS ACUÁTICOS CONTINENTALES	CONCEPCIÓN	\$ 4.189.000
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS ÁREA BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	CONCEPCIÓN	\$ 4.253.000
DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR	CONCEPCIÓN	\$ 3.726.000
DOCTORADO EN MATEMÁTICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.748.000
DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA MATEMÁTICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.253.000
DOCTORADO EN CIENCIAS FÍSICAS	CONCEPCIÓN	\$ 4.253.000
DOCTORADO EN CIENCIAS FORESTALES	CONCEPCIÓN	\$ 3.920.000
DOCTORADO EN OCEANOGRAFÍA	CONCEPCIÓN	\$ 4.174.000
DOCTORADO EN SISTEMÁTICA Y BIODIVERSIDAD	CONCEPCIÓN	\$ 4.035.000
DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN MANEJO DE RECURSOS ACUATICOS RENOVABLES	CONCEPCIÓN	\$ 4.203.000
DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN QUÍMICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.253.000
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	CONCEPCIÓN	\$ 3.920.000
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 4.262.000
DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA ANALÍTICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.253.000
DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.165.000
DOCTORADO EN LITERATURA LATINOAMERICANA	CONCEPCIÓN	\$ 4.165.000
DOCTORADO EN HISTORIA	CONCEPCIÓN	\$ 3.235.000
DOCTORADO EN INGENIERÍA METALÚRGICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.253.000
DOCTORADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES	CONCEPCIÓN	\$ 4.253.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.253.000



Universidad de Concepción



DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	CONCEPCIÓN	\$ 4.253.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	CONCEPCIÓN	\$ 4.253.000
DOCTORADO EN ENERGÍAS	CONCEPCIÓN	\$ 4.282.000
DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	CONCEPCIÓN	\$ 4.140.000
DOCTORADO EN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA PARA LA AGRICULTURA	CHILLÁN	\$ 4.253.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRONOMÍA	CHILLÁN	\$ 3.840.000
DOCTORADO EN SALUD MENTAL	CONCEPCIÓN	\$ 3.920.000
DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS	CHILLÁN	\$ 3.794.000

PROGRAMAS DE MAGISTER		
MAGÍSTER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS	CHILLÁN	\$ 3.051.000
MAGÍSTER EN ANÁLISIS GEOGRÁFICO	CONCEPCIÓN	\$ 2.970.000
MAGISTER EN CIENCIAS REGIONALES	CONCEPCIÓN	\$ 3.365.000
MAGISTER EN PROCESOS URBANOS SOSTENIBLES	CONCEPCIÓN	\$ 2.804.000
MAGÍSTER EN GESTIÓN INTEGRADA: MEDIO AMBIENTE, RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	CONCEPCIÓN	\$ 3.557.000
MAGÍSTER EN ERGONOMÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.362.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 2.987.000
MAGÍSTER EN BIOQUÍMICA Y BIOINFORMÁTICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.068.000
MAGÍSTER EN FISIOLÓGIA HUMANA	CONCEPCIÓN	\$ 2.987.000
MAGÍSTER EN NEUROBIOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 2.898.000
MAGÍSTER EN BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR	CONCEPCIÓN	\$ 2.846.000
MAGÍSTER EN ECONOMÍA APLICADA	CONCEPCIÓN	\$ 4.083.000
MAGÍSTER EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CONCEPCIÓN	\$ 3.855.000
MAGÍSTER EN ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	CONCEPCIÓN	\$ 4.290.000
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	CONCEPCIÓN	\$ 5.097.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.987.000
MAGÍSTER EN MATEMÁTICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.987.000
MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.987.000
MAGISTER EN ASTRONOMÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.235.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS FORESTALES	CONCEPCIÓN	\$ 3.154.000
MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CONCEPCIÓN	\$ 3.192.000
MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GOBIERNO	CONCEPCIÓN	\$ 3.253.000
MAGISTER EN DERECHO TRIBUTARIO	CONCEPCIÓN	\$ 3.235.000
MAGISTER EN DERECHO PRIVADO	CONCEPCIÓN	\$ 3.140.000
MAGISTER EN DERECHO PÚBLICO	CONCEPCIÓN	\$ 3.235.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN OCEANOGRAFÍA	CONCEPCIÓN	\$ 2.932.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN BOTÁNICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.932.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN PESQUERÍAS	CONCEPCIÓN	\$ 2.814.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ZOOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 2.932.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN QUÍMICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.987.000
MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO	CONCEPCIÓN	\$ 2.987.000
MAGÍSTER EN TRABAJO SOCIAL Y POLÍTICAS SOCIALES	CONCEPCIÓN	\$ 2.959.000
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 2.988.000
MAGISTER EN INTERVENCIÓN FAMILIAR	CONCEPCIÓN	\$ 2.583.000
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN FÍSICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.051.000
MAGISTER EN INNOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE INGLES	CONCEPCIÓN	\$ 1.828.000
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CONCEPCIÓN	\$ 2.044.000
MAGISTER EN CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CONCEPCIÓN	\$ 1.884.000
MAGISTER EN INFORMÁTICA EDUCACIONAL PARA LA DOCENCIA	CONCEPCIÓN	\$ 2.207.000
MAGISTER EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA	CONCEPCIÓN	\$ 1.795.000
MAGISTER EN GESTIÓN Y LIDERAZGO EDUCATIVO	CONCEPCIÓN	\$ 2.044.000
MAGÍSTER EN ENFERMERÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.936.000
MAGÍSTER EN BIOQUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.068.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS	CONCEPCIÓN	\$ 2.997.000



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA

17 ENE 2019

SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

MAGISTER EN NUTRICIÓN HUMANA	CONCEPCIÓN	\$ 2.844.000
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA	CONCEPCIÓN	\$ 2.926.000
MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	CONCEPCIÓN	\$ 2.926.000
MAGÍSTER EN ARTE Y PATRIMONIO	CONCEPCIÓN	\$ 2.841.000
MAGÍSTER EN LITERATURAS HISPÁNICAS	CONCEPCIÓN	\$ 2.926.000
MAGÍSTER EN HISTORIA	CONCEPCIÓN	\$ 2.926.000
MAGÍSTER EN INGENIERÍA METALÚRGICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.422.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL	CONCEPCIÓN	\$ 3.034.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.422.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA MECÁNICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.422.000
MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	CONCEPCIÓN	\$ 3.624.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	CONCEPCIÓN	\$ 3.422.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	CONCEPCIÓN	\$ 3.422.000
MAGÍSTER EN GESTIÓN INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA	CONCEPCIÓN	\$ 3.823.000
MAGÍSTER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	CHILLÁN	\$ 3.130.000
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MÉDICA PARA LAS CIENCIAS DE LA SALUD	CONCEPCIÓN	\$ 2.754.000
MAGÍSTER EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	CONCEPCIÓN	\$ 2.920.000
MAGÍSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS	CHILLÁN	\$ 3.362.000
MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	CONCEPCIÓN	\$ 2.651.000
MAGISTER EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS	CONCEPCIÓN	\$ 2.852.000
MAGISTER EN CIENCIAS APLICADAS A LA INNOVACIÓN EN SALUD ORAL	CONCEPCIÓN	\$ 3.253.000
MAGÍSTER EN MINERALOGÍA APLICADA A LA GEOMETALURGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.207.000
MAGÍSTER EN DIDÁCTICA PARA EL TRABAJO METODOLÓGICO DE AULA	CONCEPCIÓN	\$ 2.044.000

ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS		
ESPECIALISTA EN CIRUGÍA BUCAL Y CIRUGÍA MÁXILO FACIAL	CONCEPCIÓN	\$ 8.013.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA	CONCEPCIÓN	\$ 7.400.000
ESPECIALIZACIÓN EN REHABILITACIÓN ORAL CON MENCIÓN EN PRÓTESIS	CONCEPCIÓN	\$ 6.210.000
ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN ORAL	CONCEPCIÓN	\$ 7.549.000
ESPECIALIZACIÓN EN IMPLANTOLOGÍA CON MENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN, PROTÉSICA Y ESTÉTICAMENTE GUIADA	CONCEPCIÓN	\$ 6.728.000
ESPECIALIZACIÓN EN IMPLANTOLOGÍA BUCO-MAXILO FACIAL	CONCEPCIÓN	\$ 7.549.000

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS		
ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA	CONCEPCIÓN	\$ 2.029.000

ESPECIALIDADES EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA		
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.378.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN DIÁLISIS Y TRANSPLANTE RENAL	CONCEPCIÓN	\$ 3.378.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	CONCEPCIÓN	\$ 3.378.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO	CONCEPCIÓN	\$ 3.378.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN SALUD INFANTIL	CONCEPCIÓN	\$ 3.378.000
ESPECIALIZACIÓN EN PERINATOLOGÍA PARA MATRONAS	CONCEPCIÓN	\$ 2.927.000
ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA PARA MATRONAS	CONCEPCIÓN	\$ 2.927.000

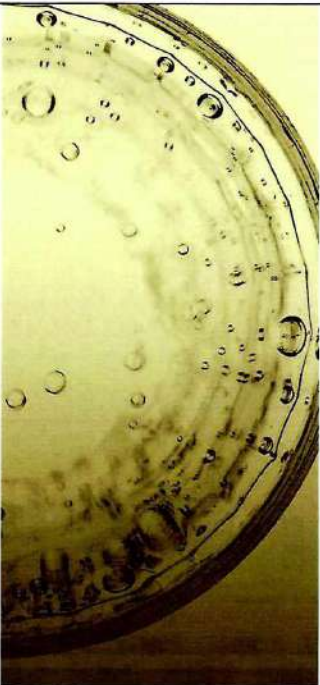
ESPECIALIDADES MÉDICAS		
MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIZACIÓN EN IMAGENOLÓGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN CARDIOLOGÍA DE ADULTOS	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
SUB-ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN CATETERISMO CARDÍACO Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONAL EN ADULTOS	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD EN COLOPROCTOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000



Universidad de Concepción


ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA MENCIÓN MEDICINA INTENSIVA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROLOGÍA DE ADULTOS	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEFROLOGÍA DE ADULTOS	CONCEPCIÓN	\$ 5.175.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DE ADULTOS	CONCEPCIÓN	\$ 5.346.000
ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEONATOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FAMILIAR	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DE ADULTOS	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA INTERNA	CONCEPCIÓN	\$ 7.131.000

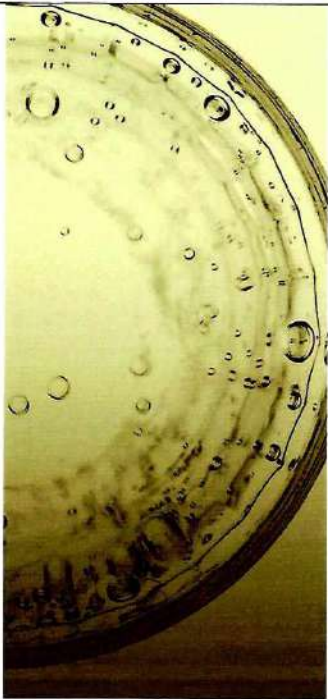
Señala el Sr. Rector, que respecto de los impuestos universitarios, son todos los que están asociados a certificados, diplomas y títulos, y constituye una propuesta que es un poco menos que el IPC, es un 2,3% de incremento, que es bastante nominal en este tema.



Impuestos universitarios

1 TÍTULO PROFESIONAL		
1.1 Formación del Expediente respectivo, sólo al primer ejemplar que solicite el interesado y siempre que lo haga dentro del primer año de egreso de la carrera.		4,000
1.2 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja		20,200
1.3 Diploma, sólo al primer ejemplar que solicite el interesado y siempre que lo haga dentro del primer año de egreso de la carrera		9,200
1.4 Diploma		45,400
1.5 Duplicado de Diploma (cada uno)		66,700
1.6 Certificado de Título (cada uno), sólo al primer ejemplar y siempre que el interesado lo haga dentro del primer año de la carrera		5,400
1.7 Certificado de Título (cada uno)		27,100
1.8 Diploma de Título fuera de plazo (más de 3 años)		53,500
1.9 Formación del Expediente de Título fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 1.2		88,000
2 LICENCIATURAS Y BACHILLERATOS		
2.1 Formación del Expediente respectivo, sólo al primer ejemplar que solicite el interesado y siempre que lo haga dentro del primer año de egreso de la carrera.		4,000
2.2 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja		20,200
2.3 Diploma, sólo al primer ejemplar que solicite el interesado y siempre que lo haga dentro del primer año de egreso de la carrera		9,200
2.4 Diploma		45,400
2.5 Duplicado de Diploma (cada uno)		66,700
2.6 Certificado de Título (cada uno), sólo al primer ejemplar y siempre que el interesado lo haga dentro del primer año de la carrera		5,400
2.7 Certificado (cada uno)		27,100
2.8 Formación del Expediente de Licenciatura o Grados fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 2.2		88,000
2.9 Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)		66,700



Impuestos universitarios

3 DOCTORADO Y OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO QUE REQUIEREN COMO REQUISITO ESTAR EN POSESION DE UN TITULO O GRADO.	
3.1 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	20,200
3.2 Diploma	53,500
3.3 Duplicado de Diploma (cada uno)	66,700
3.4 Certificados (cada uno)	27,100
3.5 Formación del Expediente de Doctorados o Grados fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 3.1	88,000
3.6 Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)	66,700
4 REVALIDACION DE ESTUDIOS	
4.1 Realizados por chilenos, solicitud	20,200
4.2 Realizados por extranjeros, solicitud	45,400
5 OTROS	
5.1 Cambios de Carrera	9,800
5.2 Sistemas Especiales de Admisión	45,400
5.3 Certificado de Actas de Exámenes, de Notas y de Concentración de Notas	12,100
5.4 Legalizaciones o autenticación de firmas	9,800
5.5 Certificación de Alumno Regular para ser presentado en Organismos o Instituciones Extra-Universitarias	5,500
5.6 Certificado de Premio Universidad	19,100

Destaca, que en lo acordado con los estudiantes se tuvo presente que, dado, que estar adscritos a gratuidad determina el valor de los aranceles, donde supone se accede desde el 1° al 6° decil, los aranceles para el 7°, 8° y 9°, también están regulados por gratuidad, y solo el 10° decil está liberado, se puede cobrar libremente; el principio de la Universidad y es el planteamiento para completar la propuesta, es mantener, a los estudiantes que están en el 10° decil, exactamente el mismo cobro que al momento que se va a recibir por los estudiantes en gratuidad; es decir, la diferencia entre el arancel regulado y el valor efectivo, se va a cubrir como una beca UDEC, hasta cuando se logre el reconocimiento de los aranceles reales; entonces, ese 10° decil, también va a pasar al valor de los arancel reales o valores regulados; es una fracción, en el caso de la Universidad, es una fracción pequeña de estudiantes y este incremento no modifica sustancialmente en nada lo que se está haciendo en términos estructurales, pero fija también un principio, que es el cobro igual a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad, solo con variaciones en función de las carreras y no por su origen socioeconómico.

Ofrecida la palabra, se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

En cuanto a si existe un tope o techo en los aranceles año a año, se aclara por el Sr. Rector, que durante el periodo de transición establecido en la ley, en su primer año se fijaron los aranceles en función de los valores reales de la Universidad en el año 2015 y se definió un algoritmo en que se construyeron aranceles regulados; luego, a partir de ese momento, se han generado incrementos en función del IPC y de algún incremental, que es lo que regula la transición, pero lo que no impide, que se defina el valor de los aranceles reales en la Universidad, que es lo que plantea la propuesta presentada.



Universidad de Concepción



El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, agradece la oportunidad para hablar de los aranceles, dejándose constancia de su intervención siguiente:

“Desde hace años hemos estado inquietos sobre este tema y creo que esta es la oportunidad propicia para presentar un par de razones para elevar el Arancel en nuestras carreras. Como usted sabe, hoy en FCF ofrecemos tres carreras, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Biotecnología Vegetal e Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales; una de ellas con un fuerte componente de trabajo en laboratorios; las otras dos con fuertes actividades en terreno.

Razones para actualizarlo en nuestra facultad, yo aquí he intentado ordenar dos o tres razones, probablemente una vez que presente este tema al consejo de mi facultad pueden aparecer razones adicionales:

1°: UdeC y FCF ha invertido fuertemente para mejorar continuamente la calidad de la educación que se imparte en sus tres carreras de pregrado. Aun así, aunque la calidad de nuestras prestaciones ha mejorado, los aranceles no han seguido la misma tendencia.

En cuanto a infraestructura, esa inversión se visualiza en más y mejores aulas y laboratorios de docencia y espacios para los estudiantes (nuestra última expansión incorporó una sala de estudios de 240 m², implementada con pizarras móviles). A mediados de este año presentamos a Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos un proyecto de ampliación de Facultad, el que, entre otros, busca satisfacer nuestra necesidad de nuevos laboratorios y ampliación de laboratorios actuales.

En lo tocante a dotación docente, casi la totalidad de los docentes FCF poseen formación de postgrado a nivel de doctorado, lo que se traduce en una alta productividad científica, con efectos inmediatos en la mejoría de la calidad de la docencia impartida, como también en mejores oportunidades para los estudiantes para acercarse al escenario de las ciencias, a través de su incorporación en los proyectos, realizando trabajo de campo o de laboratorio, lo que también les facilita su inserción laboral.

Resaltemos aquí que algunos laboratorios de docencia e investigación que han sido implementados mediante FONDEQUIP, no existirían sin una alta productividad científica de los docentes a cargo. Sin investigadores de primera línea, nuestra implementación no tendría los estándares actuales. También estamos invirtiendo en Laboratorios naturales. Uno de ellos es el Centro experimental en Ranchillo Alto, localizado en la Comuna de Yungay, en donde se materializará el Centro Internacional de Agroforestería (CIAF) (Facultades: FCF, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Sociales, además de las Universidades de Guelph y Laval, en Canadá, y Missouri, en EEUU). Otra iniciativa es la Estación de Investigación de Ecosistemas de Montaña (ESIEM), localizada en Malacahuello, comuna de Curacautín (Facultades: Facultad de Ciencias Forestales, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ciencias Ambientales, Facultad de Ingeniería Agrícola).

Para finalizar, les comento que nuestros Planes de Estudio incluyen Giras de Estudio, cuya duración se extiende desde 07 (IBV) a 10 días (IF, ICRN). En el pasado, esto es antes del año 2000, la Facultad de Ciencias Forestales costeaba el traslado, pero los estudiantes costeaban de su bolsillo alimentación y alojamiento. Actualmente, financiamos traslado, alimentación y alojamiento.

Y eso significa en el fondo mayor compromiso, y debiera al final resultar al final en una mejor calidad de la educación, pero todo eso tiene un costo, nuestros aranceles, como usted sabe hace mucho tiempo que no se reajustan, en la misma medida que nosotros creemos en la tendencia de la calidad de la educación que estamos impartiendo”.

El Sr. Rector sobre dicha intervención indica, que la descripción y el esfuerzo hecho por dicha Facultad, es el esfuerzo que han hecho las facultades por mejorar las condiciones, y esa visión y esos argumentos, son los que llevan a generar esta



Universidad de Concepción



propuesta que tiene un costo, porque la figura que va a aparecer subiendo de esta forma los aranceles, quien tiene que dar respuesta muchas veces en términos públicos va a ser el Rector; pero estima, que la señalada exposición y el conocimiento que se tiene de todo el esfuerzo que se hace en la totalidad de las facultades y lo que ha significado cierto retroceso institucional durante este tiempo, a través de la muestra de los indicadores, que son peligrosos y que se comentaba a los estudiantes. Hace ver que, respecto de tales indicadores mencionados, están aquellos en investigación, en que se debiera estar muy atento de lo que ya se ha estado en ello, toda vez que, según citas y publicaciones, la Universidad ha mantenido un crecimiento sostenido, fantástico, la única diferencia es que las Universidades Católica y la Chile, han aumentado su tasa al doble y las nuevas universidades que siguen a la Universidad también; entonces, se duplica la diferencia con aquellas universidades y se disminuye la mitad de la diferencia con las universidades que siguen a la Universidad. Indica que tal temática, será presentada en el mes de enero próximo por el profesor Ricardo Reich al Consejo Académico. Comenta, que la única manera de poder resolver este asunto, es con nuevos recursos que no afecten y eso es importante, que no afecten en este caso a los estudiantes y que, en una actitud comprensiva, permite poder explicar al sistema lo que se quiere hacer, ese es el sentido de fondo y la intervención ayuda mucho en ese sentido.

En lo que dice relación con lo que representan los aranceles regulados respecto de los aranceles reales, el Sr. rector indica que los primeros representan un promedio del sistema y no necesariamente los costos reales en cada una de las carreras que se imparte por la Universidad; no obstante, se está en un trabajo asociativo en el CRUCH para una propuesta que ve a usar como modelo base y fundado en el modelo australiano, y por cierto, tendrá que defenderse los valores en aquellas carreras que tienen costos mayores; comentando, que si bien la gratuidad es un principio relevante, en el monto que asigna se tienen discrepancias.

Se plantea que en esta cuestión existe un actor súper importante como es la comunidad estudiantil, a la cual esta propuesta debe ser bien explicada y comunicada, principalmente de aquellos que no están en la gratuidad; ante tal preocupación, el Sr. Rector señala, que el día de ayer se trabajó con las tres Federaciones y pidieron un soporte técnico, para lo cual se comprometió una jornada de trabajo, donde el Director de Finanzas, Sr. Carlos Sanhueza Sánchez, presente el esquema global desde el punto de vista del financiamiento y como ésta no afecta a los estudiantes; extendiéndose además las gestiones a los Consejos Generales Estudiantiles (CGE); y, sin perjuicio de ello la presentación técnica respectiva se enviará igualmente a las facultades para abordarla a ese nivel con los estudiantes. A este respecto, reitera, que las diferencias que se producen entre lo que va a entregar gratuidad a los estudiantes en el grupo de gratuidad, va a ser el mismo monto que se les va a cobrar al resto de los estudiantes, no va a afectar eso, entonces, esa diferencia se tiene que cubrir con una beca UDEC, de costo cero en términos institucionales, constituyendo una definición, es conceptual; agregando, que se tiene que hacer un proceso de acompañamiento a los estudiantes con la participación si es necesario de ciertas autoridades que asistan a las reuniones. En lo tocante, a los nuevos estudiantes, y a su información de los nuevos valores, añade el Sr. Rector que se efectuará a través del sistema institucional, esto es, el Portal de Admisión udec.cl. Anuncia además sobre el particular, que el próximo jueves se invitará a una reunión a todas las decanas y decanos para explicar lo que está sucediendo, la propuesta de negociación de manera que se tenga información directa. En esta misma temática, y sobre el aspecto comunicacional que implica la preocupación de explicar los valores de los aranceles en relación con la beca Udec de costo cero, el Rector indica que se dispone de tiempo suficiente para disponer de toda la información en el Portal y la estrategia comunicacional para explicarlo de buena forma.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
17 ENE 2019
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

Con relación a la comparación efectuada respecto del crecimiento efectuado por la Universidad en relación a las Universidades de Chile y Católica, y otras universidades, el Rector precisa que la Universidad mantuvo la pendiente de crecimiento, se creció linealmente, la curva es perfecta, hermosa y plana, sólo que las dos universidades primeras se curvan y las otras también se curvan, entonces el retroceso es relativo, no es absoluto; se dijo que mantuvo la tasa de crecimiento, pero se está al interior de un sistema, no solo, y este retroceso es al interior del sistema y es preocupante; surgiendo el problema cuando se acercan a la Universidad las otras 9 universidades, como grupo y como bloque compacto; y de seguirse el mismo ritmo de crecimiento pasan a la Universidad en 5 años, por lo que se debe estar atento a en términos individuales e institucionales, pero también en comparación en términos relativos al sistema. Connota que para ello se están incorporando herramientas que describe. Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 65 - 2018:

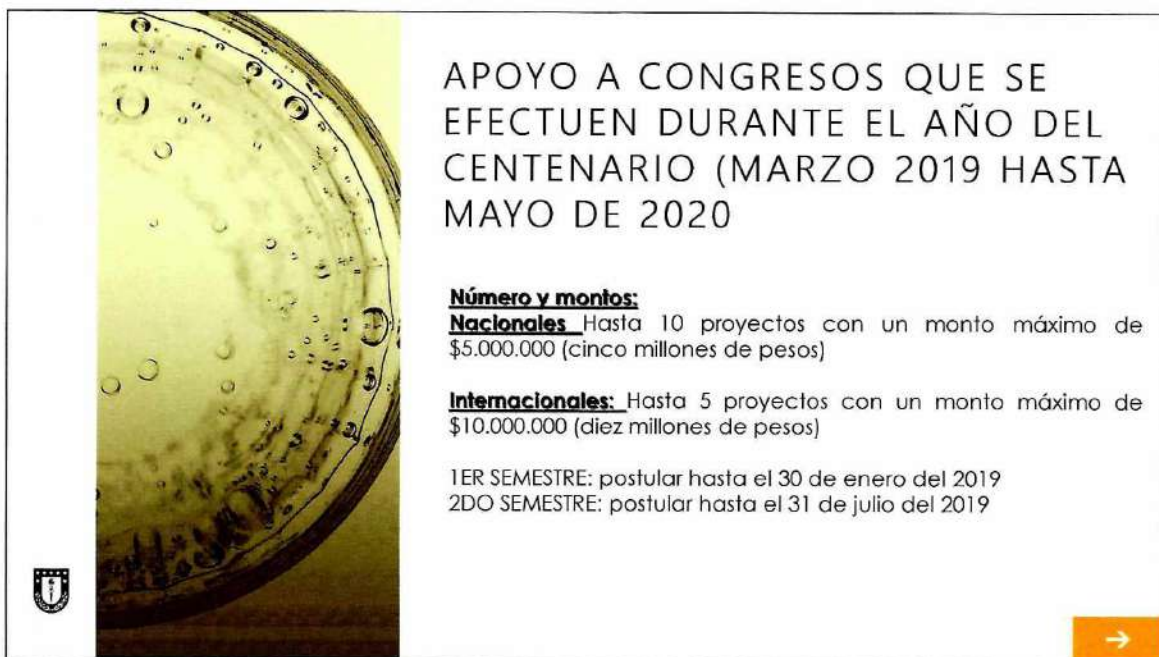
El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes y en ejercicio de la facultad dispuesta en el N° 8 del artículo 46 de los Estatutos de la Corporación acuerda tener como propuesta del valor de las matrículas y demás derechos universitarios para estudios de pre y postgrado, la presentada precedentemente por el Sr. Rector, que considera los aranceles de pregrado, postgrado e impuestos universitarios para el año 2019, conforme a los antecedentes presentados.

NOVENO PUNTO: VARIOS.

Se suscitan las siguientes intervenciones.

1.- Sr. Vicerrector.



Indica, que en el contexto de los 100 años del Centenario, la Rectoría ha considerado oportuno generar un fondo para apoyar Congresos, que se ejecuten, que se efectúen durante marzo del 2019, y julio del 2019 y tal como dice la diapositiva siguiente, está desglosado este monto en Congresos Nacionales e Internacionales.



APOYO A CONGRESOS QUE SE EFECTUEN DURANTE EL AÑO DEL CENTENARIO (MARZO 2019 HASTA MAYO DE 2020)

Número y montos:
Nacionales Hasta 10 proyectos con un monto máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos)
Internacionales: Hasta 5 proyectos con un monto máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos)

1ER SEMESTRE: postular hasta el 30 de enero del 2019
 2DO SEMESTRE: postular hasta el 31 de julio del 2019



Agrega, que el Formulario con el cual se harán las postulaciones, se entregará la próxima semana a los Decanos, para su ejecución. Precisa, que es un fondo de vigencia solamente de un año.

El Sr. Rector, complementa dicha información, señalando que es una iniciativa que permite generar ordenamiento institucional, de manera de eliminar los pasos administrativos, esta es una petición y se analiza en términos institucionales y recoge razonablemente bien el número de encuentros que ha habido en la institución.

2.- Representación Estudiantil. Alumno Javier Arroyo Olea.

Para referirse al caso de Camilo Catrillanca, asesinado en el mes de noviembre y a las diversas posturas que ello ha significado en algunos académicos, como también, respecto del CRUCH que sacó una declaración pública recientemente, y solicitar apoyo concreto que se podría dar a su familia, para lo cual, se ha gestado una Campaña de Recolección de materiales de construcción. Se expresan diversas iniciativas en tal sentido para la eficacia de dicha Campaña.

3.- Decano de la Facultad de Ciencias Químicas.

Para agradecer el apoyo prestado por las autoridades y al Comité Organizador en el XV Congreso Geológico de Chile realizado hace dos semanas, que obtuvo un éxito muy importante, asistieron más de 1400 personas y se efectuó en la Casa del Deporte. Presenta disculpas a sus colegas decanos por los inconvenientes generados por el uso de salas y auditorios. El Sr. Rector presenta sus felicitaciones por el éxito logrado en dicho Congreso, que permitió generar una vinculación con la comunidad científica.

4.- Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Para informar que el próximo domingo es el día de la ciencia y solicita el apoyo respectivo de guardias en la realización de las actividades. El Sr. Rector accede a lo solicitado, atendiendo a la convocatoria masiva que ello significa.

5.- Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Para informar primeramente sobre la participación que tuvo su Facultad en el evento de la reciente Teletón que se hizo en el Foro y agradecer el apoyo centralizado de la Dirección de Servicios y Rectoría, y donde también participaron otras carreras.

Además, agradece igualmente el apoyo prestado por el Sr. Rector en el Congreso Chileno de Medicina Veterinaria realizado en las Termas, que contó con su presencia en la inauguración.

Finalmente informa sobre un intento de robo en el estacionamiento de su Facultad y las medidas que se han dispuesto posteriormente en su prevención. El Sr. Rector hace ver, las distintas iniciativas y éxitos logrados sobre tales ilícitos.



Universidad de Concepción

6.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.



Para informar que se está intentando establecer una Red Mundial sobre parte Astronómica y que estaría liderada por su Facultad, y las acciones que se han llevado a cabo sobre el particular. El Sr. Rector agrega que se trata de un proyecto muy atractivo que involucra a 8 Departamentos, liderada por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, pero con alcances importantes y con vinculación entre Ingeniería 2030 con Ciencias 2030.

7.- Decana de la Facultad de Enfermería.

Para informar que el Decano de la Facultad de Odontología en este momento está ausente al encontrarse participando en el Programa de Estudios del Adolescente, en Cobquecura y al cual, su Facultad también pertenece.

Indica, que a propósito de Ingeniería 2030 y Ciencia 2030, mundialmente se lanzó la campaña Nursing Now ya que el año 2019 se cumplen 200 años del nacimiento de Florence Nightingale, que está dirigida por la OPS y por el Consejo Internacional de Enfermería, y la idea es dar a conocer al mundo la importancia que tienen las Enfermeras en la salud de las personas, y en donde también se va a participar en un Congreso Internacional.

DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos.

1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2018 del 8 de noviembre de 2018. Vista en el Punto N° 1 de la Tabla.

2.- Documentos relativos a la Creación del Programa de Diplomado en Salud Mental, consistentes en la Providencia VR N° 1959-2018 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa. Vistos en el Punto 2 letra b) N° 1) de la Tabla. Cuenta del Vicerrector.

3.- Documentos relativos a la Modificación del Programa de Doctorado en Ciencias Geológicas, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho, donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1852-2018 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa. Vistos en el Punto 2 letra c) N° 1 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.

4.- Documento consistente en un proyecto de Decreto que contiene una modificación orgánica al texto vigente del Reglamento sobre Empresas de Base Tecnológica Universitarias de la Universidad de Concepción. Visto en el punto 3 de la Tabla.

5.- Documentos concernientes a Providencia N° 1922-2018 de la Vicerrectoría donde se adjuntan los informes favorables de la Dirección de Docencia (DDN° 442/2018) Contraloría (A.J. 1973/2018), relativos a la modificación del artículo 52 del Reglamento General de Docencia de Pregrado. Visto en el punto 5.5.1. de la Tabla.



Universidad de Concepción



6.- Documento consistente en un proyecto de Decreto que modifica el Título profesional de Médico-Cirujano por Médica-Cirujana. Visto en el punto 5. 5.2.

7.- Documentos concernientes a la creación del Programa de Magíster en Innovación y Emprendimiento Tecnológico, consistentes en Providencia VR N° 1937-2018 de la Vicerrectoría, que incluye los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa mismo. Vistos en el punto 6 de la Tabla.

Se termina la sesión a las 13:16 horas.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

